

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas del día viernes 05 de agosto del año 2016, reunidos en el auditorio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los miembros del Consejo Regional: 1). Wigberto Vásquez Vásquez, por la provincia de San Ignacio, 2). Jhony Eduardo Barrantes Herrera, por la provincia de Contumazá, 3). Walter Castañeda Bustamante, por la provincia de Celendín, 4). Francisco Sánchez Cieza por la provincia de Chota, 5). Valentín Castañeda Ramírez por la Provincia de San Marcos, 6). Melva Raquel Santa Cruz Quispe por la provincia de San Pablo, 7). Ulises Gamonal Guevara por la provincia de Jaén, 8). José Mario Mendoza Zafra por la provincia de San Miguel, 09). Juan Domingo Núñez Neira por la provincia de San Ignacio, 10). Máximo Segundo León Guevara por la provincia de Cutervo, 11). Hernando Villanueva Santa Cruz por la Provincia de Santa Cruz y 12). Alexander Morocho Peña por la provincia de San Ignacio, 13) Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez por la Provincia de Cajamarca; con la presencia de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre y a la misma vez Relatora, después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, informa que los Consejeros Regionales: Prof. Manuel Ramos Campos Consejero Regional por la Provincia de Hualgayoc, con Carta S/N remitida por el Instituto Internacional de Derecho y Sociedad – IIDS, Téc. Enf. Neire Unkuch Jempekit Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, con Oficio S/N-2016-GR.CAJ/CR-NUJ, Prof. Juan N. Monroy Huamán Consejero Regional por la Provincia de Cajabamba, Oficio N° 001-2016-GR.CAJ-JNMH, han solicitado dispensa por inasistencia a la presente sesión ordinaria y han puesto en conocimiento del Pleno del Consejo Regional los documentos que se mencionan anteriormente.

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia de los Consejeros Regionales Prof. Manuel Ramos Campos Consejero Regional por la Provincia de Hualgayoc, Téc. Enf. Neire Unkuch Jempekit Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio y Prof. Juan N. Monroy Huamán Consejero Regional por la Provincia de Cajabamba, a la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Regional convocada para el día viernes 05 de agosto del año 2016.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, comunica que el Consejero Regional por la Provincia de Contumazá Jhony Eduardo Barrantes Herrera, se encuentra en una diligencia en la Fiscalía y se incorporará en el transcurso de la presente Sesión. Asimismo, pone en consideración el *Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Regional - 2016*, de fecha viernes 01 de julio del año 2016; la misma que ha sido remitida al correo electrónico de los Consejeros Regionales; de no haber alguna observación solicitó levantar la mano en señal de conformidad.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Regional - 2016, de fecha viernes 01 de julio del año 2016.**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, solicita a la Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre –Secretaria del Consejo Regional, apoye como relatora ya que el Abg. Gilmer Valerio Malca Jiménez, no se encuentra laborando en la Secretaria del Consejo Regional, ya que accedió a otro puesto de trabajo.

Se procedió a leer la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Consejo Regional:

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley que modifica el numeral I) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la *Octava Sesión Ordinaria* de Consejo Regional a realizarse el día viernes 05 de agosto del año 2016, a horas 9:00 am; la misma que tendrá lugar en el auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente **AGENDA**:

1. Oficio N° 260-2016-GR.CAJ/CR/SCR, de fecha 06 de julio de 2016, mediante el cual se invita al Gobernador Regional (e) Sr. Hilario Porfirio Medina Vásquez al Pleno del Consejo Regional a fin de informar sobre la situación actual de los Hospitales que se están ejecutando en las provincias de Cajabamba, Jaén, Cutervo; además informe sobre el estudio de Pre Inversión del Hospital II-1 de la provincia de San Ignacio.
2. Pedido presentado por la Consejera Regional por la provincia de Cajamarca Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional invite al Gerente Subregional de Cutervo Ing. Gerardo Delgado Salazar, a fin de que informe ante el Pleno del Consejo Regional sobre la situación de la obra Hospital Santa María.
3. Pedido presentado por la Consejera Regional por la provincia de Cajamarca Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional invite a los integrantes del Comité de Vigilancia de la obra de construcción del Hospital “Santa María” de la provincia de Cutervo, Sr. Carlos Vela Rioja y Balvino Guevara Toro, a fin de que informen sobre las observaciones realizadas, en el marco de las labores del comité, sobre el proceso de construcción del Hospital “Santa María”.
4. Oficio N° 10-2016-GR.CAJ/CREFP, de fecha 05 de julio del 2016, mediante el cual el Presidente del Equipo de Consejeros Fiscalizadores de PROREGION Prof. Valentín Castañeda Bustamante, solicita al Director Ejecutivo de PROREGION informe al Pleno del Consejo Regional respecto a las causas por las que no fue posible el desembolso del 5.56% del total del presupuesto para la ejecución de las obras “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales Ciudades del Departamento de Cajamarca I Etapa”, Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica PAFE III- Cajamarca” y “Construcción del Nuevo Hospital Regional Cajamarca”.
5. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Celendín Prof. Walter Castañeda Bustamante, mediante el cual solicita que el Director Regional de Educación Prof. Carlos Cruzado Benavidez informe sobre los tipos de ruralidad para los docentes y cuántos docentes han sido afectados en su remuneración por el cambio de tipo de ruralidad en la Región Cajamarca.
6. Oficio N° 195-2016-GR.CAJ/CR, de fecha 12 de mayo del 2016 mediante el cual el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Lic. Sergio Sánchez Ibáñez, informe sobre los avances físicos y financieros del PIP: “Fortalecimiento y Reforestación con Especies Nativas y Exóticas en la Zona de Chirinos - San Ignacio - Cajamarca”.
7. Oficio N° 510-2016-GR-CAJ/GR.RENAMA/SGRNN y ANP, de fecha 15 de julio del 2016, mediante el cual el Gerente Regional de RENAMA, Lic. Sergio Sánchez Ibáñez solicita informar sobre las propuestas de Áreas de Conservación Regional (ACR) que vienen elaborando con apoyo de la institución cooperante Nature and Culture International.
8. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Dante Lozada Mego informe al Pleno del Consejo Regional sobre el avance técnico y financiero del proyecto: “Mejoramiento carretera CA. 103 ME.PE-06B (Santa Cruz de Succhubamba) – Romero Circa – La Laguna – Tongod – Catilluc – EMP PE – 06 C (El Empalme) - Cajamarca”, además informe sobre las observaciones realizadas al proceso en la ejecución y supervisión.
9. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional apruebe la iniciativa legislativa sobre la creación de Canon Hídrico, como instrumento económico para la regularización de aprovechamiento y administración del agua, a favor de los gobiernos sub nacionales.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

10. Oficio N° 028-2016-F.R.R.C.I.C-CAJAMARCA, de fecha 17 de julio del 2016, mediante el cual el Presidente de la Federación de Rondas Campesinas, Urbanas e Indígenas de Cajamarca Sr. Santos Saavedra Vásquez, solicita exponer el acuerdo de Rondas Campesinas y se informe sobre el proyecto de ordenanza que reconoce la existencia de pueblos originarios en la Región Cajamarca.
11. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Celendín Prof. Walter Castañeda Bustamante, mediante el cual solicita un espacio de tiempo en la Octava Sesión de Consejo para informar sobre el trámite del proyecto de Ordenanza Regional: "Reconocimiento que en la Región Cajamarca habitan pueblos originarios e indígenas".
12. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Alexander Morocho Peña, mediante el cual solicita a Pleno del Consejo Regional respalde mediante un Acuerdo Regional, que el Gerente General Regional Ing. Jesús Julca Díaz implemente una reunión descentralizada en la provincia de San Ignacio con la presencia del Gerente Regional de Desarrollo Social Dr. César Augusto Aliaga Díaz y otros funcionarios a fin de abordar la problemática del Centro de Salud 1-4 San Ignacio y las acciones a implementarse respecto al Informe N° 269-2016-EF/63.01 de la Dirección General de Inversión Pública.
13. Dictamen N° 018-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE, elaborado por las comisiones ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional la Priorización de Cadenas Productivas de: café, plátano, cacao, tara, vid, palto, papa, maíz amiláceo, maíz amarillo duro, arroz, maíz choclo, maíz morado, arveja grano verde, arveja grano seco, yuca, trigo, caña de azúcar, frijol grano verde, frijol grano seco, olluco, oca, cebada grano, habas grano verde, habas grano seco, aguaymanto, granadilla, lenteja, chocho, quinua.
14. Dictamen N° 019-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE, elaborado por las comisiones ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional la Erradicación de la mosca de la fruta en la cuenca del Jequetepeque y en la cuenca del Chicama.
15. Dictamen N° 020-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE, elaborado por las comisiones ordinaria de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, correspondiente a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Cajamarca.
16. Dictamen N° 021-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, elaborado por las comisiones ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que autoriza al Gobernador Regional suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos, con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, sobre operación de endeudamiento interno, en virtud al Decreto Supremo N° 161-2016-EF.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, pone a consideración del Pleno del Consejo Regional la Agenda para la presente Sesión Ordinaria.

- El Consejero Regional por la Provincia de Celendín, Prof. Walter Castañeda Bustamante, solicita que en el punto 11 de agenda que se trata de informar sobre el trámite del proyecto de Ordenanza Regional: "Reconocimiento que en la Región Cajamarca habitan pueblos originarios e indígenas", pase al punto 04 de la agenda, ya que los señores ronderos están desde el día jueves 04 de agosto y que tienen que regresar a sus lugares de orígenes.
- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Agenda.**

POST AGENDA:

1. Pronunciamiento elaborado por la Mesa Directiva del Consejo Regional, ante la revocación preventiva del Gobernador Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero, Cajamarca 05 de agosto del 2016.
2. Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca, Prof. Lilian Cruzado Vásquez, solicita se considere como punto de post agenda recibir a la federación de directivos peruano de fútbol que van a visitar las oficinas del Gobierno Regional, que son personas representativas de la Escuela de la Ciudad de Lima.
3. Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, Hernando Villanueva Santa Cruz, solicita al Presidente de la Mesa Directiva y al Pleno del Consejo Regional, puedan autorizar a mi persona y al Consejero Regional por la Provincia de Hualgayoc, Prof. Manuel Ramos Campos, viajar en comisión de servicios a la Ciudad de Lima, los días 15, 16 y 17 de agosto del presente año, a fin de realizar coordinaciones en el Congreso de la República, sobre la Unidad Ejecutora ya que hay nuevo congreso de la república.

No habiendo más puntos que tratar se dio por concluida la presente sesión ordinaria siendo las catorce horas del día viernes 01 de julio del año 2016.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la Post Agenda para la presente Sesión Ordinaria.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Post Agenda.**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Oficio N° 260-2016-GR.CAJ/CR/SCR, de fecha 06 de julio de 2016, mediante el cual se invita al Gobernador Regional (e) Sr. Hilario Porfirio Medina Vásquez al Pleno del Consejo Regional a fin de informar sobre la situación actual de los Hospitales que se están ejecutando en las provincias de Cajabamba, Jaén, Cutervo; además informe sobre el estudio de Pre Inversión del Hospital II-1 de la provincia de San Ignacio.

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraquirre, informa que mediante Oficio N° 213-2016-GR.CAJ/GR, de fecha 04 de agosto del presente año, presentado por la Gobernación Regional, Sr. Hilario Porfirio Medina Vásquez, solicita la postergación de la presentación del informe en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 05 de agosto del presente año, por razones que el suscrito deberá concurrir a la reunión convocada por el Gobernador Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Homa Corales, mediante Oficio N° 240-2016 con la finalidad de convocarle a la reunión de trabajo de la Mancomunidad Regional Nor Oriental del Capac Ñac Amazónico, a fin de tratar temas de gran importancia por el desarrollo de nuestras regiones, la misma que se llevara a cabo el día jueves 04 de agosto del año en curso en la ciudad de Chachapoyas, a horas 8.30 de la mañana en la sede de dicha institución Regional.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, manifiesta que hay una solicitud por parte del Gobernador Regional, donde detalla podamos autorizar que explique sobre los hospitales y el inicio de perfil del hospital de la Provincia de San Ignacio; en ese sentido se le invitaría

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

para la próxima sesión ordinaria de consejo regional, para que informe ante el Pleno del Consejo Regional sobre el avance de estas obras importantes para nuestra Región Cajamarca.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Nuñez Neira, manifiesta que hay otra postergación y se siguen postergando estas invitaciones del Consejo Regional al Gobernador Regional, esto es porque simplemente el Gobierno Regional está incompleto, y si se sigue así habrán mas postergaciones, entonces esperemos que en la próxima sesión de Consejo Regional se cuente con la presencia del Gobernador Regional.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, indica que el Gobernador Regional es la máxima autoridad del ejecutivo y que tiene agendas que cumplir, así como hay un acuerdo del Consejo Regional, para que el Gobernador Regional se dirija a reunirse con el Gobernador Regional de Amazonas para ver sobre el tema de la Mancomunidad Regional.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Prof. Alexander Morocho Peña, señala que la autorización que se dio al Gobernador Regional para que asista a esa reunión del ejecutivo de la Mancomunidad Regional fue para el mes de julio y no para el mes de agosto, que hayan habido acuerdos internos en el seno del comité ejecutivo de la Mancomunidad Regional, eso amerita pues esta asistencia a dicha reunión que está mencionando el día de ayer; sin embargo yo considero que por dos postergaciones más el ejecutivo del Gobierno Regional debe traer una esperanza de seguir con la mancomunidad.

- El Pleno del Consejo Regional acordó se postergue este punto para la próxima sesión extraordinaria.

2. Pedido presentado por la Consejera Regional por la provincia de Cajamarca Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional invite al Gerente Subregional de Cutervo Ing. Gerardo Delgado Salazar, a fin de que informe ante el Pleno del Consejo Regional sobre la situación de la obra Hospital Santa María.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, pasa a preguntar si se encuentra el Gerente Sub Regional de Cutervo Ing. Gerardo Delgado Salazar, el mismo que no se encuentra presente en dicha sesión de Consejo Regional.

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraquirre, pasó a dar lectura el Oficio N° 205-2016-GR.CAJ/CCR-SRC, mediante el cual se le invita al Gerente Sub Regional de Cutervo a la sesión ordinaria de Consejo Regional, a informar respecto a la situación actual de la obra Construcción del Hospital Santa María.

CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Cruzado Vásquez, manifestó que es indignante de que en el Consejo Regional ocurran estas cosas, la falta y la impuntualidad de los funcionarios a las sesiones ordinarias de consejo regional; además señalo que frente al problema de Cutervo que es muy delicado y que todos los consejeros debemos conocer se vine dando desde el mes de enero de este año, y que es una gran necesidad de hospitales y que Cutervo tiene ansiado su hospital, y que lamentablemente la Gerencia Sub Regional de Cutervo, a través de sus funcionarios firmaron un acta de postergación del inicio de obra por temas climatológicos, este inicio lastima no solamente el tema presupuestal, sino también el sentirnos burlados por nuestros gobernantes, puesto que se advirtió sobre este tema, tenemos un proyecto mal elaborado un proyecto al que inicialmente nosotros le indicamos al Gobernador Regional Hilario Porfirio Medina Vásquez, que teníamos problemas con este proyecto; sin embargo a costa de ello hicieron una licitación presuntamente amañada y por esto la población cutervina se levantó y nuestro Gerente General Prof. Cesar Flores Berrios, salió a apaciguar según ellos mientras se firmaba el Contrato en este auditorio .

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE JAËN, Prof. Ulises Gamonal Guevara, manifestó que a través de la Mesa Directiva se debería hacer una notificación al Gerente Sub Regional de Cutervo, que en la próxima sesión ordinaria de consejo regional debería estar informando sobre lo solicitado.

GERENTE SUBREGIONAL DE CUTERVO, Ing. Gerardo Delgado Salazar, luego del saludo respectivo al Pleno del Consejo Regional, pidió las disculpas por la tardanza a la sesión ordinaria de consejo regional, luego manifestó que está a cargo de la Gerencia Sub Regional de Cutervo a partir del mes de febrero del año en curso, la misma que se la encontró con ciertas complicaciones, esto se suscitó a raíz de una obra de gran trascendencia para Cutervo que es la Obra Construcción del Hospital Santa María.

Así mismo señalo que es una obra que se ha venido persiguiendo por muchos años y el iteres que le ha tomado este Consejo Regional el día de hoy es de mucha importancia, se les está entregando a cada uno de ustedes un informe por escrito donde se detalla sobre la situación real de la obra Construcción Hospital Santa María, nosotros asumimos esta responsabilidad, con un proceso de selección dado así como con todos los documentos para la firma de contrato por el consorcio ganador, y a raíz de eso, desde la primera piedra que se hizo la entrega de terreno hemos tenido algunas complicaciones pero se han hecho las coordinaciones con el Ministerio de Salud para proceder a la entrega de terreno, para dar inicio de la obra, esto sucedió el 25 de febrero de este año, pero la transferencia de los recursos para iniciar esta obra todavía se hicieron efectivos la quincena de marzo; ahí es donde tenemos complicaciones en la transferencia de los recursos para hacer los adelantos al Consorcio ganador que había solicitado; por eso es que en una reunión el día 01 de abril del año en curso se procede hacer un acta de suspensión de obra, esto nos garantizaba ahorrar los recursos de la institución, porque tranquilamente el Consorcio que está a cargo de la ejecución de esta obra hubiese solicitado sus mayores gastos generales, ahí es donde se ha buscado la forma argumentando también el clima que se ha presentado en estos momentos, pero también lo que podemos manifestar ahí es que fue un acuerdo entre el Consorcio y la Institución para no ocasionar mayores gastos generales a la institución, entonces eso es lo que se ha procedido hacer con esta acta y la obra empieza de manera definitiva el 01 de mayo y ahí se ha presentado toda las observaciones por parte del contratista y la supervisión que ustedes tienen en sus manos en estos momentos.

También pidió por intermedio de la Mesa Directiva al Pleno del Consejo Regional, que permitan al Ing. Jhoel Rodríguez - Sub Gerente de Operaciones encargo directamente del tema de la ejecución de la obra, informe de manera técnica todas las observaciones que ha presentado el Consorcio a través de la supervisión y todos los actuados que hemos procedido tener como Gerencia Sub Regional hasta este momento y que es lo que nos planteamos también en los próximos días para darle una salida a esta obra de gran trascendencia para la Provincia de Cutervo.

SUG GERENTE DE OPERACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CUERTVO, Ing. Jhoel Rodríguez Pereyra, saluda al pleno del Consejo Regional y agradece por la oportunidad que se le da para exponer el tema técnico de dicha obra. Luego inició su exposición:

Señalando que se tiene el detalle con las fechas de los documentos legales del contrato adelantos directos, contrato de ejecución, supervisión y el inicio del plazo de la obra; además indicó que cuando se da inicio a una obra siempre la Ley de Contrataciones lo contempla que el contratista y el supervisor deben presentar un informe de compatibilidad del expediente técnico y al presentar ese informe el supervisor y el contratista identifican algunas observaciones al expediente técnico.

OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Datos de Obra

| | |
|---|---------------------------------|
| 14. Contrato de Ejecución de Obra | : N° 035-2016-GR.CAJ-GSRC. |
| 15. Fecha de Contrato de Ejecución de Obra | : 09 de febrero del 2016 |
| 16. Contrato de Supervisión de Obra | : N 355-2015-GR.CAJ-GSRC. |
| 18. Contratista Ejecutor de Obra | : Consorcio Santa María |
| 19. Contratista Supervisor de Obra | : Consorcio Cutervo Consultores |
| 20. Plazo de ejecución de obra | : 600 días calendarios |
| 21. Monto del Adelanto Directo (INC. IGV) | : s/. 14'370,580.82 |
| 22. Fecha de Entrega del Adelanto Directo | : 31 de marzo del 2016 |
| 23. Monto de Adelanto por materiales (inc. igv) | : no solicitado |
| 24. Fecha de entrega del terreno | : 25 de febrero del 2016 |
| 25. Fecha de inicio de obra | : 01 de mayo del 2016 |
| 26. Fecha de término contractual de obra | : 21 de diciembre del 2017 |
| 27. Ampliaciones de plazo | : no |
| 28. Adicionales de obra | : no |
| 29. Reducciones de obra | : no |

También señalo que como entidad a través de cartas notariales, han notificado al proyectista porque el principal responsable de la obra hasta su culminación es el proyectista y cualquier observación que exista tiene que absolverla y en este caso para la elaboración del expediente técnico ha existido el proyectista y por parte externa el supervisor del proyecto.

OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Datos de Obra

| | |
|---|--|
| 30. Monto carta fianza de fiel cumplimiento | : s/. 7'185,290.42 |
| 31. Fecha expedición carta fianza fiel cumplim. | : 28 de enero del 2016 |
| 32. Numero carta fianza de fiel cumplimiento | : N° 0011-0708-9800093569-56 |
| 33. Vence carta fianza de fiel cumplimiento | : 28 de febrero del 2017 |
| 34. Financiera carta fianza de fiel cumplimien. | : Banco Continental |
| 35. Monto carta fianza de adelanto directo | : s/. 14'370,580.82 |
| 36. Fecha expedición carta fianza adelanto dir. | : 12 de febrero del 2016 |
| 37. Numero carta fianza de adelanto directo | : N° 0011-0708-9800094182-57 |
| 38. Vence carta fianza de adelanto directo | : 15 de agosto del 2016 |
| 39. Financiera carta fianza adelanto directo | : Banco continental |
| 40. Residente de obra | : Ing. Hernan Valera Echaiz, CIP. N° 72916 |
| 41. Supervisor de obra | : Ing. Luis A. Vallejos Burga, CIP. N° 50363 |

Datos de ubicación como corresponde a un informe de estado situacional:

OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

II. DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN

BENEFICIARIOS: 131,932 Beneficiarios

1. UBICACIÓN:

| | |
|-----------|-------------|
| SECTOR | : NIÑO DIOS |
| DISTRITO | : CUTERVO |
| PROVINCIA | : CUTERVO |
| REGION | : CAJAMARCA |

UNIDAD EJECUTORA:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA- GERENCIA SUB REGIONAL CUTERVO



Tenemos también lo que contempla el proyecto todas las unidades con todos sus servicios:

OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

ARQUITECTURA

El Hospital Santa María, consta de un volumen principal con cinco niveles incluido el inferior; dentro de los cuales se encuentra la Unidad de Administración, Unidad de Consulta Externa, Unidad de Ayuda al Diagnóstico, Unidad de Hospitalización, Unidad de Centro Quirúrgico – Obstétrico, Unidad de Rehabilitación. Y en volúmenes secundarios se encuentran las áreas de Emergencia, Esterilización Central, Servicios Generales/Nutrición, Anatomía Patológica y Unidad de Servicios Complementarios.

COBERTURAS

Las coberturas propuestas son a dos aguas con sistema de dos capas con cobertura de teja sobre losa aligerada, con pendiente ligera hacia las canaletas de recolección de aguas pluviales las que serán evacuadas a través de montantes especialmente diseñadas para esta función.

Se protegerán el patio central, los tragaluces de consulta externa, el ingreso secundario al edificio y el corredor de servicios con cobertura ligera de policarbonato.

Datos generales de la obra:

OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

SISTEMA ESTRUCTURAL

El sistema estructural propuesto se basa en un sistema aporticado de concreto armado, con placas de refuerzo y cimentación con zapatas conectadas. Según la norma E-030, en el Anexo 3 - SISTEMA DE PROTECCIÓN SÍSMICA - ESPECÍFICA PARA EL CASO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, indica expresamente que Los establecimientos de salud, como hospitales, institutos o similares según clasificación del Ministerio de Salud, ubicados en las zonas sísmicas 3 y 2 del mapa sísmico del Perú, deben ser diseñados con sistemas de protección sísmica: aislación de base o dispositivos de disipación de energía. Las losas propuestas son macizas de 25 cm en el edificio principal, y aligeradas en los bloques de servicio. En el patio central, acceso secundario, tragaluces de consulta externa y corredor de servicios (incluye rampas peatonales).

ACABADOS

Los acabados propuestos en general, son los estandarizados por el MINSA para un Hospital de este Nivel (II-1). Se plantean materiales de calidad y de fácil mantenimiento.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Las instalaciones eléctricas previstas para el proyecto son: Media tensión, redes de alumbrado, tomacorrientes, de fuerza, grupo electrógeno y redes especiales.

OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

INSTALACIONES SANITARIAS

Cuenta con las redes de agua fría, agua blanda, agua contra incendio, redes de desagüe, cámaras de tratamiento de desagües, evacuación de aguas pluviales a través de canaletas con rejillas y red de drenaje subterráneo.

INSTALACIONES MECANICAS

Las instalaciones mecánicas previstas para el proyecto incluyen los sistemas de aire acondicionado, gases medicinales, para todos los ambientes que lo requieran.

INSTALACIONES DE COMUNICACIONES

Se cuenta con un sistema de voz y data, corrientes débiles, sistema contra incendio y SCADA para todo el hospital de manera que este interconectado.

EQUIPAMIENTO MEDICO

El equipamiento del hospital se basa en la oferta presentada por el contratista y el cumplimiento de las normas del MINSA. Al haberse incrementado los alcances del proyecto es necesario que estos nuevos ambientes cuenten con el equipamiento respectivo.

CUADRO DE AREAS.

El proyecto tiene un área techada total de 14,957.18 m², que incluye las circulaciones y muros, según el programa médico arquitectónico aprobado por el Gobierno Regional de Cajamarca a través de Pro región, la DISA-CUTERVO, la DGIEM, y el MINSA.

OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

CUADRO DE ÁREAS

| SERVICIOS | ÁREA M ² | % |
|-------------------------------------|---------------------|--------|
| ADMINISTRACION | 412.23 | 6.43 |
| CONSULTA EXTERNA | 1079.09 | 16.83 |
| DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | 212.14 | 3.31 |
| EMERGENCIA | 543.46 | 8.48 |
| ESTERILIZACION CENTRAL | 151.67 | 2.37 |
| TOTAL CENTRO QUIRURGICO /OBSTETRICO | 829.76 | 12.94 |
| HOSPITALIZACION | 1014.28 | 15.82 |
| MEDICINA DE REHABILITACION | 415.93 | 6.49 |
| SERVICIOS GENERALES | 609.73 | 9.51 |
| CONFORT DE PERSONAL | 55.95 | 0.86 |
| ANATOMIA PATOLOGICA | 170.81 | 2.55 |
| PATOLOGIA CLINICA | 237.55 | 3.70 |
| SERVICIOS COMPLEMENTARIOS | 24.57 | 0.38 |
| ADMISION | 155.86 | 2.43 |
| FRAMACIA | 164.23 | 2.56 |
| HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE | 171.98 | 2.68 |
| NUTRICION Y DIETAS | 163.49 | 2.55 |
| TOTAL GENERAL | 6412.12 | 100.00 |

También señalo que desde el 01 de mayo del año en curso, se ha ejecutado las partidas obras provisionales y preliminares y ahí esta los detalles que contemplan las oficinas, cerco perimétrico, instalación de servicios higiénicos, instalación de agua, instalación de luz, lo que corresponde a una obra provisional y trabajos preliminares.

OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS EJECUTADAS DE LA OBRA

Se ha ejecutado la partida de Almacén, Oficina y Caseta de Guardianía, edificadas en base a paneles de triplay y listones de madera, y coberturados con calaminas de aluminio. Están colocadas al ingreso de la construcción.

Se ha colocado el cartel de obra de 6.00 x 4.00 m., de estructura de tubo cuadrado de acero, asimismo el soporte del mismo material y el tetrero es una gigantografía. Su ubicación se encuentra en el interior de la obra, a la mano izquierda del ingreso a la construcción.

Se ha realizado la instalación provisional de agua, con una tubería PVC de 1" de diámetro, en dirección a los servicios higiénicos provisionales.

Se ha realizado la instalación provisional de electricidad, desde el poste más cercano a las oficinas, la que se deriva a un tablero de 2 interruptores de 32 A, ubicado en una de las oficinas que se encuentra al ingreso de la construcción.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

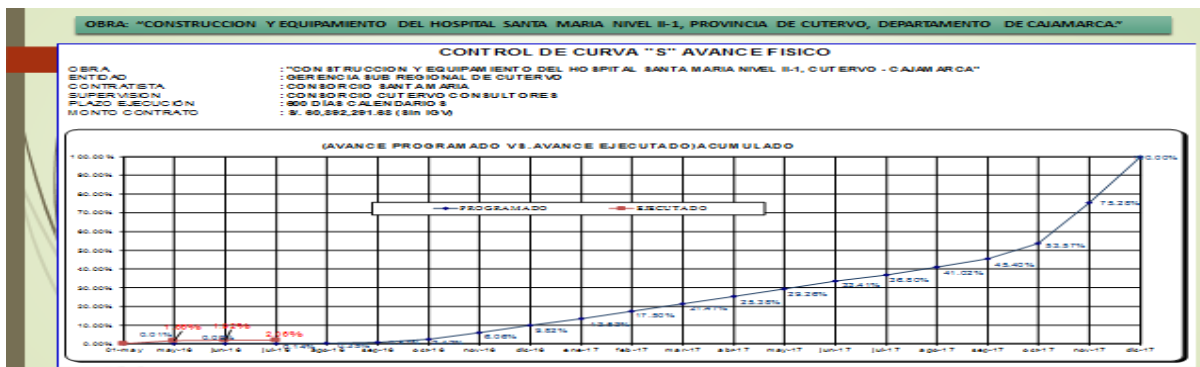
También señaló, que en los presupuestos que se tiene comprometido las partidas que se han ejecutado, tenemos como obras provisionales, preliminares y obras de movimiento en tierras en un porcentaje; porque el movimiento de tierras contempla excavaciones y cimentaciones, y ahora no tener todavía absueltas las consultas no está al 100%, estamos solamente en un porcentaje de movimiento de tierras y transporte de materiales también a un porcentaje.

| PRESUPUESTO RESUMEN - HOSPITAL SANTA MARÍA - CUTERVO | |
|--|--------------------------|
| CONSORCIO SUPERVISOR NAYLAMP LUGAR: CUTERVO CAJAMARCA | |
| OBRAS CIVILES | PARCIAL |
| 1 ESTRUCTURAS | S/. 12,009,606.12 |
| OBRAS PROVISIONALES | S/. 56,454.45 |
| OBRAS PRELIMINARES | S/. 68,692.27 |
| MOVIMIENTO DE TIERRAS | S/. 1,566,748.36 |
| OBRAS DE CONCRETO SIMPLE | S/. 249,542.74 |
| OBRAS DE CONCRETO ARMADO | S/. 9,941,204.88 |
| TRANSPORTE DE MATERIALES | S/. 126,963.42 |

También dijo que se tiene un cuadro comparativo de control del avance físico y financiero de la obra, la actualidad tenemos la programación de obra de las valorizaciones mensuales que se tiene en la obra la misma que tiene una duración de 20 meses y está programado para que se concluya en diciembre del 2017.

| CONTROL DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO (PROGRAMADO VS. EJECUTADO) | | | | | | | | | |
|--|----------------------------|---------------|-------------|-----------|------------------------------|----------------------------|--------------|-------------|-----------|
| CONTROL DE AVANCE | | | | | | | | | |
| MONEDAS VALORADAS PROGRAMADAS | | | | | MONEDAS VALORADAS EJECUTADAS | | | | |
| MES | MONEDAS EQUIVALENTES (S/.) | | PORCENTAJES | | MES | MONEDAS EQUIVALENTES (S/.) | | PORCENTAJES | |
| | PARCIAL | ACUMULADO | % | ACUMULADO | | PARCIAL | ACUMULADO | % | ACUMULADO |
| 01-may | - | - | 0.00% | 0.00% | 01-may | - | - | 0.00% | 0.00% |
| may-16 | 6,542.30 | 6,542.30 | 0.05% | 0.05% | may-16 | 1,009,339.97 | 1,009,339.97 | 1.86% | 1.86% |
| jun-16 | 42,469.22 | 49,011.52 | 0.40% | 0.40% | jun-16 | 132,232.22 | 1,141,572.19 | 0.96% | 1.62% |
| Jul-16 | 21,818.43 | 70,829.95 | 0.58% | 0.58% | Jul-16 | 87,378.81 | 1,228,951.00 | 0.64% | 2.08% |
| ago-16 | 128,730.80 | 209,560.75 | 1.74% | 1.36% | ago-16 | - | - | - | - |
| sep-16 | 317,227.07 | 526,787.82 | 4.38% | 3.97% | sep-16 | - | - | - | - |
| oct-16 | 940,218.19 | 1,467,006.01 | 12.21% | 11.34% | oct-16 | - | - | - | - |
| nov-16 | 2,219,230.01 | 3,686,236.02 | 30.61% | 28.32% | nov-16 | - | - | - | - |
| dic-16 | 2,292,266.80 | 5,978,502.82 | 49.66% | 45.68% | dic-16 | - | - | - | - |
| ene-17 | 2,267,452.89 | 8,245,955.71 | 68.67% | 63.50% | ene-17 | - | - | - | - |
| feb-17 | 2,412,782.49 | 10,658,738.20 | 88.81% | 81.30% | feb-17 | - | - | - | - |
| mar-17 | 2,418,034.87 | 13,076,773.07 | 108.34% | 119.47% | mar-17 | - | - | - | - |
| abr-17 | 2,779,401.77 | 15,856,174.84 | 132.00% | 144.38% | abr-17 | - | - | - | - |
| may-17 | 2,262,024.21 | 18,118,199.05 | 150.93% | 164.28% | may-17 | - | - | - | - |
| Jun-17 | 2,221,227.22 | 20,339,426.27 | 168.78% | 183.41% | Jun-17 | - | - | - | - |
| Jul-17 | 2,094,220.11 | 22,433,646.38 | 186.33% | 200.00% | Jul-17 | - | - | - | - |
| ago-17 | 2,266,227.22 | 24,699,873.60 | 205.81% | 220.00% | ago-17 | - | - | - | - |
| sep-17 | 2,271,225.21 | 26,971,098.81 | 226.33% | 242.00% | sep-17 | - | - | - | - |
| oct-17 | 4,279,227.22 | 31,250,326.03 | 260.13% | 280.00% | oct-17 | - | - | - | - |
| nov-17 | 12,165,172.24 | 43,415,498.27 | 361.60% | 390.00% | nov-17 | - | - | - | - |
| dic-17 | 13,222,022.84 | 56,637,521.11 | 471.92% | 500.00% | dic-17 | - | - | - | - |

Detalle técnico del control de la obra que corresponde a los 20 meses de ejecución



Cuadro más detallado del avance físico y económico por mes.

| Cuadro Comparativo de Avance Físico de Obra a Julio 2016 | | | | | |
|--|-------------------|-----------|------------------|-----------|-------------------|
| VALORIZACION | AVANCE PROGRAMADO | | AVANCE EJECUTADO | | ESTADO DE LA OBRA |
| | PARCIAL | ACUMULADO | PARCIAL | ACUMULADO | |
| AL 31/MARZO/2016 | 0.01% | 0.01% | 1.44% | 1.44% | ADELANTADA |
| AL 31/JUNIO/2016 | 0.08% | 0.09% | 0.24% | 1.92% | ADELANTADA |
| AL 31/JULIO/2016 | 0.03% | 0.14% | 0.14% | 2.06% | ADELANTADA |

| Cuadro Comparativo de Avance Financiero de Obra a Julio 2016 | | | | | |
|--|---------------------------|-----------|--------------------------|--------------|-------------------|
| VALORIZACION | MONEDAS PROGRAMADAS (S/.) | | MONEDAS EJECUTADAS (S/.) | | ESTADO DE LA OBRA |
| | PARCIAL | ACUMULADO | PARCIAL | ACUMULADO | |
| AL 31/JULIO/2016 | 4,842.30 | 4,842.30 | 1,009,339.97 | 1,009,339.97 | ADELANTADA |
| AL 31/JUNIO/2016 | 42,469.22 | 47,311.52 | 132,232.22 | 1,141,572.19 | ADELANTADA |
| AL 31/MAYO/2016 | 21,818.43 | 69,129.95 | 87,378.81 | 1,228,951.00 | ADELANTADA |

OBRA ADELANTADA EN UN 1.92%

Además señalo que el control de la entidad que viene haciendo ante la supervisión y ante la empresa contratista, la empresa contratista ha valorizado los tres primeros meses un monto superior a 2'255.000, pero ahí como se le da adelanto directo tenemos que amortizar ese adelanto directo, la Ley especifica que se debe amortizar el mismo porcentaje que se da por el monto de la valorización, quiere decir que se ha dado el adelanto del 20% de su monto, entonces en cada valorización se debe descontar o amortizar el 20% de cada valorización.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

CONTROL GENERAL DE VALORIZACIONES
Valorización Contractual N° 03

OBRA : "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, CUTERVO - CAJAMARCA"
ENTIDAD : GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO
CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA MARIA
SUPERVISOR : CONSORCIO CUTERVO CONSULTORES

| PERIODO VALORIZADO | VALORIZACION | MONTO BRUTO | REAJUSTES | MINUSUS REAJUSTES | AMORTEL. ADELANTOS DIRECTO | AMORTEL. ADELANTOS MATERIALES | DEDUCCIONES DIRECTO | DEDUCCIONES MATERIALES | VALORIZ. NETA | ICV 18% | NETO A PAGAR |
|----------------------|--------------|--------------|-----------|-------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------|------------------------|---------------|------------|--------------|
| Del 01 al 31/05/2016 | 1 | 3,009,839.97 | -2,092.85 | | 203,867.99 | | -2,337.83 | | 807,596.95 | 145,367.45 | 952,964.40 |
| Del 01 al 30/06/2016 | 2 | 155,555.99 | 1,337.36 | | 21,711.50 | | -18.12 | | 128,202.65 | 23,076.48 | 151,279.13 |
| Del 01 al 31/05/2016 | 3 | 27,876.51 | 712.55 | | 17,215.76 | | -14.99 | | 70,791.60 | 12,742.49 | 83,534.09 |
| Del 01 al 30/06/2016 | 3 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 31/05/2016 | 6 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 30/11/2016 | 7 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 31/12/2016 | 8 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 31/01/2017 | 9 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 28/02/2017 | 10 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 31/03/2017 | 11 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 30/04/2017 | 12 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 31/05/2017 | 13 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 30/06/2017 | 14 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 31/07/2017 | 15 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 31/08/2017 | 16 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 30/09/2017 | 17 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 31/10/2017 | 18 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 30/11/2017 | 19 | | | | | | | | | | |
| Del 01 al 31/12/2017 | 20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 3,235,477.97 | -41.72 | | 233,095.35 | | -2,350.92 | | 3,006,591.22 | 541,386.42 | 3,547,977.64 |

Señaló también que en el informe de compatibilidad que presentó el supervisor de obra, una de las deficiencias de las incompatibilidades que existe es acerca del estudio de suelos indicó, dicho funcionario.

OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

RESULTADO DEL ESTUDIO DE SUELOS POR RESPONSABLE

| EXPEDIENTE TECNICO (Qadm.) | CONTRATISTA EJECUTOR (Qadm.) | ENTIDAD GSRC (Qadm.) | OBSERVACION |
|---|--|---|---|
| 1 Kg/cm2 ...Desktop10_qadm_antigua.pdf | 0.884 Kg/cm2 DOCUMENTOS Y EXPOSICION - HSM/ESTUDIO DE SUELOS-HOSP.SANTA MARIA - 1ER PARTE.pdf | 0.86 Kg/cm2 DOCUMENTOS Y EXPOSICION - HSM/HOSPITAL.pdf | RESULTADOS DE SUELO CONSIDERADOS EN EL EXPEDIENTE DESFAZADO |
| RESULTADO DESFAZADO | RESULTADOS COMPATIBLES | | |

Observaciones y acciones realizadas que viene haciendo la entidad desde que ha iniciado la obra, la preocupación de la Gerencia Sub Regional de Cutervo y del área técnica, es que al tener las observaciones tanto de la Empresa Contratista y de la supervisión, se envió las observaciones para que lo subsane el proyectista, tal como la Ley lo contempla, 15 días para que levanten esas observaciones, pasados eso 15 días es responsabilidad de la Entidad levantar y absolver dichas observaciones, entonces yo como responsable del área técnica tenía dos opciones una informar para que se contrate un equipo técnico y la otra se exija al proyectista presente la absolución de consultas, pero pese a que ha pasado su plazo para que presente ese plazo en el futuro era más corte que convocar el nuevo equipo de profesionales.

OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

I. OBSERVACIONES Y ACCIONES REALIZADAS

El contratista responsable de la supervisión de la obra, CONSORCIO CUETRVO CONSULTORES, y la empresa contratista CONSORCIO SANTAMARIA; luego de hacer una revisión al expediente técnico, presentan el informe de compatibilidad, donde hacen llegar las observaciones, relacionadas con la Arquitectura, haciendo conocer que no se adecuan a la nueva normativa vigente S 110, acerca de la distribución, ubicación y la disponibilidad del área que debe tener para un Hospital del tipo II- 1, en cumplimiento de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Gerencia Sub Regional de Cutervo, Notifica al proyectista y Supervisor del Proyecto para, levantar las observaciones planteadas, a la fecha presentando el levantamiento de las observaciones de la Arquitectura.

La Gerencia Sub Regional de Cutervo, hace conocer al pliego sobre el levantamiento de observaciones de la Arquitectura, y sugiere que se eleve los planos arquitectónicos al MINSA, para su conocimiento, en cumplimiento del convenio, documento que se encuentra en el MINSA.

A continuación, se detalla el comparativo de las áreas de arquitectura del expediente aprobado con el sugerido por la Supervisan según norma vigente.

También señalo que se tiene las consultas de la arquitectura, que son algunas de las observaciones más relevantes que existe en el proyecto, es que ha sido aprobado este expediente con una normativa anterior a la normativa actual, donde las sabias de cada espacio de arquitectura eran muy diferentes a la nueva norma que es la 110.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

COD. SNIP: 113089

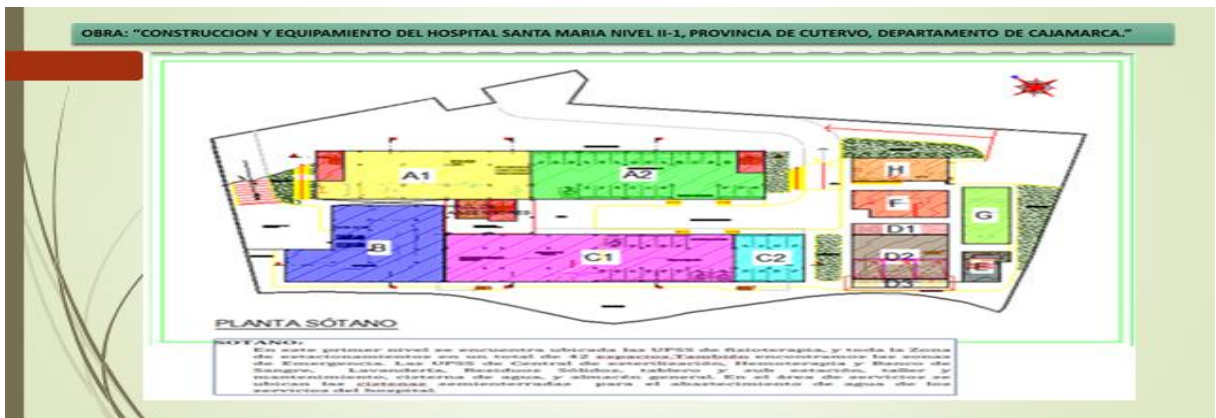
COMPARATIVO DE ÁREAS

| EXP. ANTIGUO | | EXP. MODIFICADO | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|------------|
| SERVICIOS | ÁREA m ² (ESTIMACIÓN) | SERVICIOS | ÁREA m ² (APROX.) | DIFERENCIA |
| ADMINISTRACION | 456.97 | ADMINISTRACION | 505.74 | 17.17 |
| CONSULTA EXTERNA | 1299.92 | CONSULTA EXTERNA | 1320.29 | 20.37 |
| DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | 241.61 | DIAGNOSTICO POR IMÁGENES | 315.27 | 73.44 |
| EMERGENCIA | 554.31 | EMERGENCIA | 615.87 | 61.56 |
| ESTERILIZACION CENTRAL | 173.44 | ESTERILIZACION CENTRAL | 223.30 | 59.84 |
| TOTAL CENTRO QUIRURGICO / OBSTETRICO | 1195.26 | TOTAL CENTRO QUIRURGICO / OBSTETRICO | 1227.36 | 32.1 |
| HOSPITALIZACION | 1209.2 | HOSPITALIZACION | 2827.25 | 1418.05 |
| MEDICINA DE REHABILITACION | 471.89 | MEDICINA DE REHABILITACION | 576.44 | 104.57 |
| SERVICIOS GENERALES | 612.65 | SERVICIOS GENERALES | 808.53 | 195.88 |
| ANATOMIA PATOLOGICA | 116.10 | ANATOMIA PATOLOGICA | 196.07 | 79.97 |
| PATOLOGIA CLINICA | 202.79 | PATOLOGIA CLINICA | 383.75 | 180.94 |
| ADMISION | 332.09 | ADMISION | 346.98 | 14.89 |
| FARMACIA | 118.94 | FARMACIA | 198.07 | 77.13 |
| HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE | 144.22 | HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE | 202.63 | 58.41 |
| NUTRICION Y DIETAS | 160.67 | NUTRICION Y DIETAS | 446.09 | 285.42 |
| ÁREA DE USO INTERNO (Sub-Total) | 1159.77 | ÁREA DE USO INTERNO (Sub-Total) | 1240.90 | 81.13 |
| Estacionamiento | | Estacionamiento | | |
| TOTAL: | 8500.00 | TOTAL: | 11500.00 | |

Dijo también que es lo que plantea el equipo supervisor, tenemos todo lo que esta detallado en el expediente original aprobado y lo que esta detallado en el expediente modificado.



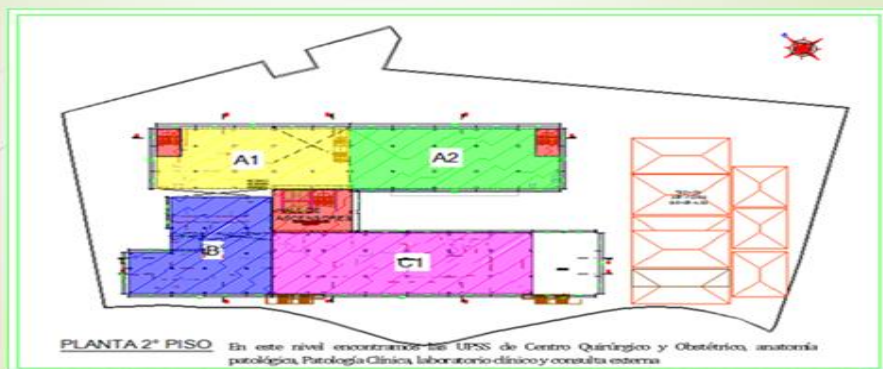
Detalle de acuerdo a la nueva normativa, que ha presentado el equipo supervisor de agricultura y en la parte posterior se nota que ambientes o que unidades productoras del servicio están instaladas.



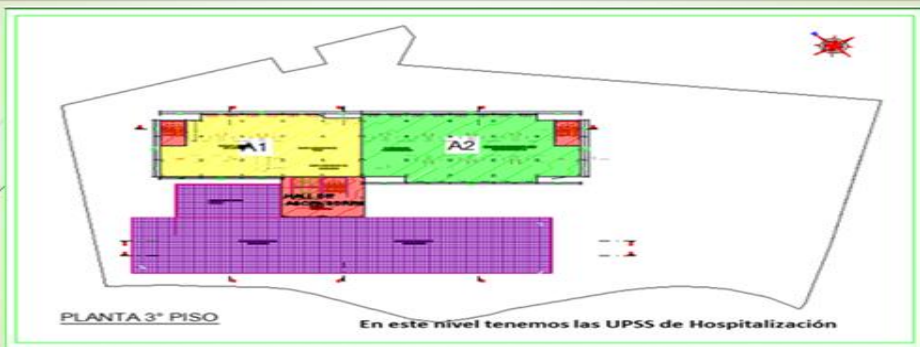
Parte del primer nivel hasta el cuarto nivel:



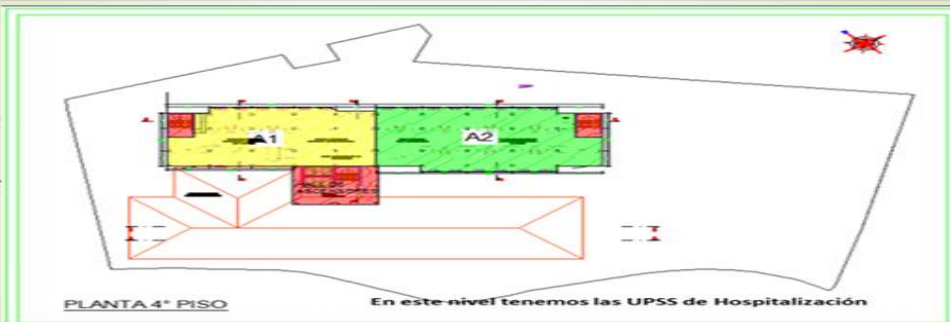
OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA."



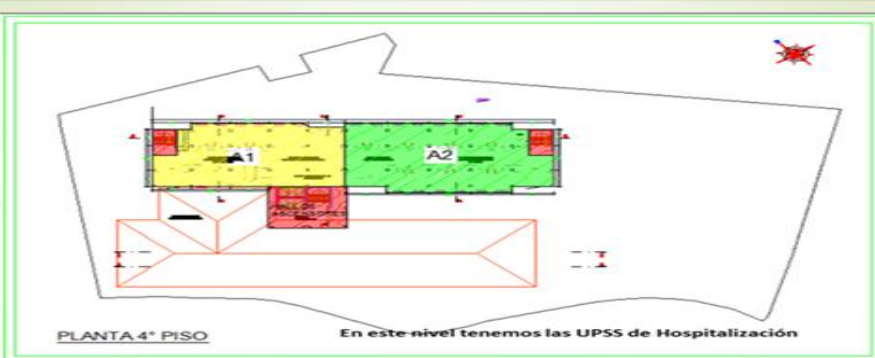
OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA."



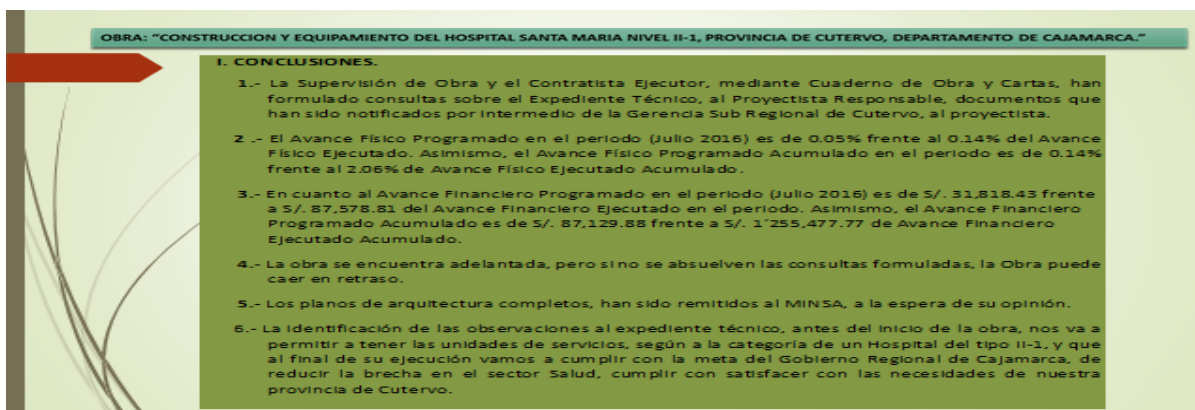
OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA."



OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARIA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA."



Señalo en conclusión que en su preocupación del levantamiento de observaciones, hicieron de conocimiento que existe un convenio con el MINSa y se tenía que enviar al MINSa para su visto bueno y autorización y en estos momentos se encuentra en evaluación; así como indicó que el expediente técnico con el expediente adicional se tiene que hacer un nuevo registro y eso va ser verificado la viabilidad por la OPI quien dio la viabilidad, posterior a eso al Ministerio de Económica para ser aprobado y ahora nosotros estamos esperando el registro en la fase de variación.



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, manifiesta que se ha escuchado el informe técnico del Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Cutervo, de la Obra Construcción Hospital Santa María, respecto al expediente técnico adecuado a la nueva norma.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE JAÉN, Prof. Ulises Gamonal Guevara, señaló que como cutervino lo siente una vez más una prestación más para nuestros pueblos, San Ignacio ha perdido sus hospitales y Jaén estamos en agonía y ahora vemos que aquí en Cutervo volvemos a cero, ya han pasado tres meses y en mayo era para que empiece la obra y ya estamos prácticamente en setiembre, y quiero aprovechar esta oportunidad para llamar la atención a mis compañeros consejeros porque tenemos que capacitarnos en la nueva Ley Contrataciones del Estado, hubo una capacitación con el personal del Ministerio de Económica y Finanzas sobre la "Ley de Contrataciones del Estado", pero algunos de los consejeros llegaron tarde y algunos no vinieron, espero que este tipo de cosas señor Presidente del Consejo no se vuelva a repetir, porque nosotros tenemos que tener la capacidad de fiscalización y visión a donde vamos; también que será un trámite que ellos agilicen para que vaya a la OPI y al Ministerio de Económica y Finanzas y consigan el presupuesto y automáticamente ese proyecto tiene que modificarse, entonces yo invoco al equipo técnico de la Provincia de Cutervo ponga mayor responsabilidad y pidió también al Presidente del Consejo Regional, Gobernador Regional de Cajamarca, que tienen que exigir un mejor equipo técnico que se encargue de la obra; así como también invocar a nuestros compañeros de la Provincia de Cutervo que coordinen urgente con el MINSA y el Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Domingo Núñez Neira, manifestó que no sabe qué pasa con la parte técnica del Gobierno Regional Cajamarca, la Provincia de San Ignacio está totalmente decepcionada de todo lo que va pasando con los obras, los mismos que nos quitaron el Hospital de San Ignacio, diciendo que había una observación y cuando había una serie de observaciones y esto es culpa de la parte técnica, también señalo que si van en ese ritmo de trabajo no se terminara dicha obra, finalmente preguntó que se ilustre el monto que entrega en el mes de marzo del 2016 s/. 14'370.00 soles y la carta de fianza de s/.7'185.290 soles.

CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Cruzado Vásquez, indicó que en el mes de febrero del año en curso, ya se había anticipado este tema; sin embargo nadie hizo caso a este problema que hay en el expediente técnico y en el acta que han firmado en el mes de abril hablan solamente que se amplía el tiempo de inicio de obra, por un tema de exceso de lluvias pero no hay en este documento nada que diga de que el expediente técnico tenía problemas de estudios de suelos, mi pregunta es a quien sancionaron o quien es el responsable de este estudio deficiente que hicieron, y quien hizo el expediente técnico y quien es el responsable de esta mala gestión y si lo sancionaron.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Prof. Máximo León Guevara, indicó que quiere recalcar la objetividad con la que se ha informado el estado situacional de la Obra: "Construcción Hospital Santa María", y que bueno que se haya hecho por escrito donde tienen la posibilidad de revisarlo luego, además indicó que los costos sociales y políticos sin duda los asume la actual gestión; somos conscientes de eso y la población; es cierto que tiene una necesidad de contar con sus servicios de salud de calidad y es cierto también que en Cutervo hay demandas aglomeradas hacia varias décadas; sin embargo esas demandas de la población en cuanto a satisfacción de sus necesidades se refiere las entidades públicas que allá en Cutervo no están actuando con la celeridad del caso, por razones propias o también o externas, por capacidad de la entidad o también por factores que no están dentro de la capacidad de la resolución de la entidad, este tema ha sido abordado en la provincia de Cutervo en los medio de comunicación y me alegra bastante también reconocer que se está haciendo de una manera técnica y legal, y más que de cuestiones sociales y subjetivas que no llevan a entender el problema, por el contrario den un estado de ánimo en contra de la persona o funcionario; indicó además que se ha hecho una reunión en el lugar donde se va a construir el hospital con la ronda urbana de ese lugar y se había informado estas cosas, y allí entre una de sus conclusiones esta tener que mensualmente reunirse en ese lugar, para poder informar los avances.

CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN PABLO, Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe, señalo que después de escuchar las opiniones de sus colegas consejeros que solo vinimos a criticar y ver las debilidades de los demás, por el contrario deberíamos traer propuestas para la mejorar de nuestra región y encaminarnos de la mejor manera e hizo un llamado que se trabaje por el bien de la Región Cajamarca.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, indicar por intermedio del presidente de la Mesa Directiva, al Gerente Sub Regional de Cutervo, que la principal función del Consejero Regional es fiscalizar y es la esencia de la existencia de este Consejo Regional, si los términos no se ajustan y si alguien se incomoda expreso las disculpas del caso pero esto es nuestra labor, también dijo que es cierto desde el momento que se empezó a pronunciar que esta obra ya tenía el financiamiento era una alegría para toda la población de Cajamarca, mientras nuestras capitales provinciales tengan hospitales toda la población va estar satisfecha, pero acá señor Gerente Sub Regional quiero interrogarle, a través de la Mesa Directiva, a fin de que nos pueda absolver lo siguiente, en esta memoria descriptiva nos indica que con fecha 04 de setiembre del 2015 aprueban el expediente técnico yo quiero que lo sepan los señores consejeros que con la fecha que se indican anteriormente el expediente fue aprobado por el área correspondiente porque se encontraba sin ninguna observación; por lo tanto es bueno saber quiénes dieron visto bueno a este expediente, pidió al presidente de la Mesa Directiva que en lo posible se trate de trabajar de lo mejor posible.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELEDIN, Prof. Walter Castañeda Bustamante, señalo que no es malestar de los consejeros en el sentido de partidos políticos, como sabemos todos nosotros nuestra función es fiscalizar, más allá de representar o de emitir algunas normas, nuestra función es fiscalizar y la fiscalización no solo parte desde solamente imos a una obra y mirar desde fuera y ves que falta ventanas y techo o no están haciendo bien la obra los trabajadores, la fiscalización parte en el sentido que primero tenemos que fiscalizar a nuestro equipo técnicos desde la idea del proyecto, desde todos los pasos que sigue para elaborar el expediente técnico se tiene que fiscalizar, porque lamentablemente no solo se trata de los hospitales sino también hay de otras obras y otros proyectos que se han truncado, en el sentido que al final de toda la inversión que ha hecho el Gobierno Regional para elaborar expedientes y estudios técnicos se llega a decir que un proyecto ya no es sustentable económicamente que no tiene sustento y que tiene que volver a elaborarse; eso significa que algo está pasando con el equipo técnico que cada Unidad Ejecutora del Gobierno Regional tiene, también dijo que el problema no es desaparecer unidades ejecutoras el tema es ir al fondo de los problemas y buscar la raíz del problema y ver pues la calidad de técnicos que tiene el Gobierno Regional Cajamarca; en ese sentido pido que se emita un Acuerdo regional al ejecutivo solicitando que se evalúe

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

seriamente al equipo técnico que tiene el Gobierno Regional en Infraestructura, PROREGIÓN y en otras unidades ejecutoras hasta la Oficina de Programación e Inversión Pública (OPI).

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL, Sr. José Mario Mendoza Zafra, señaló que es cierto que la fiscalización es función de los consejeros, pero fiscalizar no solamente es venir hablar sino llegar a la raíz del problema, que nos digan aquí está el problema y este es el responsable y ahora si se debe sancionar, entonces ahí veremos si hay incapacidad del ejecutivo.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Prof. Alexander Morocho Peña, dijo que mientras que algunos consejeros regionales ven mal al pedido que ha hecho la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca, yo veo un carácter prepositivo sobre el tema para hacer una buena gestión en el aparato del Gobierno Regional Cajamarca. Es más sabiendo todavía los antecedentes de los tres hospitales de la parte norte de la región Cajamarca, me llama mucho la atención la fecha de verificación de la viabilidad y como quien manifestaba el Consejo Regional de Santa Cruz, una verificación de viabilidad prácticamente deficiente señor presidente. Y nos pide el consejero regional de la Provincia de San Miguel que respetamos su posición nos pide llegar al centro de la fiscalización, pues ya estamos llegando y estamos alertando a través de este órgano colegiado que el centro de toda esta deficiencia, como parte de nuestra fiscalización es la parte técnica y usted lo sabe señor presidente lo que ha pasado con el expediente técnico del hospital de San Ignacio; porque aquí si se aceptó la verificación de la viabilidad con fecha 27 de mayo del 2015 con las observaciones que manifestaba el representante técnico de la Gerencia Sub Regional de Cutervo, y porque en el caso de la Provincia de San Ignacio no ha pasado lo mismo, se está hablando que el tema del análisis de suelos ha sido un tema estrictamente técnico del expediente, pero en el acta que recoge la Consejera de Cajamarca, en el mismo lugar de los hechos *in situ* se habla de otra cosa, entonces estamos haciendo una labor de fiscalización, no para molestar o incomodar a nadie sino para llamarle y ponerle en autos al ejecutivo regional de que ponga pues un poco más de voluntad política en tener en cuenta toda esta incapacidad técnica que viene sucediendo en todas las unidades ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE JAÉN, Prof. Ulises Gamonal Guevara, manifiesta que la obra va hacer realizada a suma alzada y eso los compañeros lo conocen que es un presupuesto fijo, porque la empresa hace su perfil y expediente y la construcción, entonces va a generar un nuevo presupuesto y una ampliación, finalmente terminó diciendo que debemos velar por nuestras comunidades.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Domingo Núñez Neira, indicó que a raíz de toda la discusión estamos llegando a cosas puntuales y a través de nuestra fiscalización y justamente estos dos años es que solamente podemos hacer pedidos, porque otra cosa no podemos hacer; porque no tenemos otras posibilidades para realizar nuestra función de fiscalización; sin embargo quisiera decir que a raíz de esto ya estamos llegando a conclusiones que ya se pueden tomar cartas en el asunto como es la deficiencia de la parte técnica y es por eso que estamos en esta discusión para hacer una buena gestión del gobierno, no solamente los consejeros del oficialismo sino también los de la oposición, porque todos somos consejeros y estamos para trabar por el bien la región

CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez, agradeció por el apoyo de algunos consejeros regionales, pero también quiero pedirles la unión de todos los consejeros regionales para trabajar por la Región Cajamarca, y no estemos tapando funcionarios que nos lastiman y lastiman a la comunidad, yo creo que en adelante esto nos sirva de experiencia para poder juntarnos y tener esa capacidad que nos falta para sancionar o pedir que se suspenda o se retire a funcionarios que no nos ayudan, hemos sido elegido por el pueblo para ayudarles no para servirnos de ellos ni tapar ni solapar a empresas o a funcionarios que hacen mal sus tareas y porque son nuestros amigos, compadres o nuestros socios los tapamos lo mal que están haciendo, por favor seamos honestos y hagamos bien nuestro trabajo por la generación que viene.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CHOTA, Prof. Francisco Sánchez Cieza, señaló que debe servir de eje la fiscalización de esta obra y cuando se fiscaliza nuestros técnicos van a poner más empeño, entonces yo pediría que de acá a dos meses se fije una fecha para que nuevamente nos informen sobre el avance de la obra, y de esta forma también ellos se van a preocupar porque en la fecha indicada tendrían que informar de lo solicitado.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, señaló que se ha escuchado en este colegiado el informe del estado situacional de la obra, y debemos aclarar a este colegiado que fundamentalmente es el debate, y que nadie debe sentirse mal porque para eso hemos sido elegidos y el debate permite dar sugerencias, opiniones para mejorar la gestión, lo que puedo recibir de las opiniones de los consejeros y consejeras es que tenemos que exhortar al ejecutivo, en este caso al Gobernador Regional a fin de que se tenga bastante cuidado en la aprobación de los expedientes técnicos, porque el día de ayer estuvimos en un taller con los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, y nos decían que parte del éxito de una obra depende de su expediente técnico, desde ahí nace con el perfil bien hechos de acuerdo a la realidad y las normas, es una garantía de que esa obra se ejecute y no tenga dilaciones en el tiempo, muchas obras muy importantes como hospitales, colegios se ven retrasados en la ejecución porque hay errores en los perfiles y en el expediente técnico fundamentalmente, y dio lugar al Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Cutervo, para que responda las observaciones por los consejeros regionales.

SUG GERENTE DE OPERACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CUERTVO, Ing. Jhoel Rodríguez Pereyra, señaló que acerca de las cartas fianzas del adelanto del 20% tenía como fecha de caducidad el 15 de agosto, pero ha sido renovada, porque nosotros como responsables de la entidad tenemos que advertir al contratista, sino nosotros lo ejecutamos la carta fianza, se ha hecho ya con algunas empresas, respecto al responsable del expediente técnico que ha sido sancionado, primero quiero decir que la Ley de Contrataciones del Estado exige y detalla que el proyectista es el responsable y tiene su garantía por vicios ocultos y en cualquier momento puede ser procesado por vicios ocultos, la entidad podemos tener ingenieros y arquitectos pero no se cuenta con profesionales médicos especialistas y como ya comente es un equipo de 15 profesionales, en este caso el expediente técnico ha sido a través de un contrato de un tercero y la evaluación también ha sido a través de un tercero y ellos son los únicos responsables que tienen que responder ante nuestra entidad, también señaló que ya pasaron los informes respectivos para que se tome las acciones legales contra los responsables, así como manifestó que no están para escudar a nadie, nosotros tenemos un compromiso con la Provincia de Cutervo y es por eso que estamos ahí; entonces esa garantía por vicios ocultos, incluso aparte de la sanción que puede dar la contraloría ahora está con nosotros alimentando toda la documentación a la contraloría, además indicó que ellos no pueden limitar a quien se presenten somos conocedores de que en todas las entidades se presentan empresas de toda categoría y no podemos ir contra el principio de libertad de concurrencia, no podemos transgredir la norma mientras no lo sancione el OSCE, también quiero mencionar sobre el estudio de suelos donde manifiestan que se ha hecho posterior al expediente técnico, les dijo que es netamente falso; yo estoy detallando que ha existido un estudio de suelos para hacer el expediente técnico por el proyectista, luego corresponde hacer un informe de compatibilidad incluido en el control de calidad de topografía, por los bienes y estudios de suelos que es de acuerdo a la normativa, sobre la viabilidad informó que la verificatoria de viabilidad lo hace el MEF y no lo hace la Unidad Ejecutora y con respecto a la pregunta de la suma alzada del expediente técnico indicarles que cuando está definidos los metrados de una obra se contrata a zuma alzada y cuando no está definido los metrados se contrata a costos unitarios, tal como lo señala la Ley de Contrataciones del Estado, en este caso en la nueva normativa nos dice que está prohibido obras de aguas potables y carreteras a suma alzada, terminó diciendo que ellos están aptos a dar toda la información que se les solicite.

GERENTE SUBREGIONAL DE CUTERVO, Ing. Gerardo Delgado Salazar, dijo que han venido a informar con la verdad y no tenemos que tapar a ningún funcionario que haya estado en la Gerencia Sub Regional de Cutervo, así mismo dijo que han tenido 05 mes a la contraloría y veremos que informes nos remite la contraloría y que acciones se tiene que tomar, lo que queda demostrado el día de hoy señores consejeros es que la etiqueta que nos querían poner, que hay corrupción en el hospital ha quedado desbaratada, estos son observaciones técnicas son problemas técnicos y los técnicos son los tienen que resolver, pero acá queremos nosotros ratificar nuestro compromiso dijo que él es de Cutervo y va a dar todo por su provincia; porque todo el tiempo hemos hablado de esta obra emblemática, y ahora que lo tenemos en nuestras manos no lo vamos a dejar ir, pero también tenemos que hacer que la parte técnica se cumpla, normas legales se cumplan y que este hospital una vez terminado cubra las expectativas que tiene la población de Cutervo, y también invitamos no solamente a la Consejera Regional por Cajamarca, sino a los demás también, la consejera por Cajamarca Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez, ha ido y ha hecho una inspección, pero no ha ido a la Gerencia para agenciarse de los documentos y términos diciendo que

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

están ellos para brindar con todo la información que sea solicitada por los consejeros regionales y que van a trabajar con dedicación por el bienestar de la población cutervina.

3. Pedido presentado por la Consejera Regional por la provincia de Cajamarca Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional invite a los integrantes del Comité de Vigilancia de la obra de construcción del Hospital "Santa María" de la provincia de Cutervo, Sr. Carlos Vera Rioja y Balvino Guevara Toro, a fin de que informen sobre las observaciones realizadas, en el marco de las labores del comité, sobre el proceso de construcción del Hospital "Santa María"

CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Cruzado Vásquez, señaló que el Gerente Sub Regional de Cutervo no le respondió; frente a eso vamos a escuchar a nuestros a los señores invitados para informar, puesto que se ha hecho un acta en el mes de abril luego que ha visitado la provincia de Cutervo, en donde indicaban que por el exceso de lluvias daban plazo a la empresa eso es lo tendencioso, que me respondan porque diríamos que no existe ninguna falencia aquí si hay un presunto acto de corrupción, frente a este documento entonces a los señores y que nos aclaren esta situación, puesto que mi labor fiscalizadora no es ir y maltratarlos en un espacio donde hacen bien las cosas y si no hubiera indicios de corrupción la población no les estaría demandando.

COMITÉ DE FISCALIZACIÓN, SR Carlos Vera Rioja, agradeció por la invitación así como agradeció también por la participación de todos los consejeros regionales, que están muy interesados en el tema del Hospital y vemos que todos en forma consensuada se han dirigido en el sentido de que el Hospital tiene que terminarse a pesar de las muchas deficiencias que han existido desde el inicio del proceso de la elaboración del expediente técnico, luego manifestó que en una audiencia pública invocada por la Municipalidad y por la Gerencia Sub Regional de Cutervo, se formó este comité de fiscalización, nosotros tenemos el aval y la situación legal para poder participar en su asamblea porque contamos con una resolución de la alcaldía reconociendo a este comité, señaló que las personas que están presentes de esta comisión son: el Prof. José Wilton Salazar Chilcon, Sr. Segundo Oseron Cotrina Herrera y el Sr. José Cabrera Campos, que es presidente del comité que tienen en Niño Dios y que ha sido creado, nombrado y oficializado por el Sr. Gerente de la Sub Región, sobre la indignación que tiene el pueblo de Cutervo por la situación como se viene alargando los plazos para concretizar la ejecución del hospital, y solamente quiero poner como ejemplo la participación de nuestro párroco para que entiendan la magnitud de la indignación que tienen mi pueblo, el señor párroco fue invitado en el mes de febrero a colocar la primera piedra en forma oficial, y la alegría de toda la población fue inmensa por el gran paso que se dio; sin embargo el día 27 de julio se dirigió a nuestras autoridades y a todo el pueblo manifestando, diciendo lo siguiente que por favor ya no le inviten a colocar primeras piedras, invítenme a colocar las últimas por que se sentía indignado, y con eso quería iniciar y quería dar la oportunidad al Prof. José Wilton Salazar Chilcón para que haga una breve exposición sobre la situación del Hospital.

PROF. JOSÉ WILTON SALAZAR CHILCON, agradece a toda la Mesa Directiva y manifiesta por los meses ya de junio del año en curso, se hizo de conocimiento al Gerente Sub Regional de Cutervo de ese tiempo Ing. Willan Villalobos y al Consejero Regional por la Provincia de Cutervo Prof. Máximo Guevara León, de una reunión de rondas; sin embargo después de varios reclamos y en coordinaciones con ellos no se llega a concretizar el compromiso fijado, posteriormente las rondas campesinas tomaron la decisión de realizar un plantón frente a la Gerencias Sub Regional de Cutervo, cuyo propósito fundamental era que esos dos miembros titulares específicamente el Ing. Iván Burgos Días y Luis Carrillos Sánchez sean separados de este Comité de Licitación; sin embargo se hicieron de los oídos sordos, lamentablemente se llegó a un donde ambos bandos tanto gente que apoyaba a la Gerencia Sub Regional de Cutervo y con los miembros de las rondas campesinas se enfrentaron y las consecuencias fueron, compañeros heridos, con lesiones y que ahora un compañero de ellos tiene problemas de salud y nadie se ha hecho responsable de él, posteriormente de invitó al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, Prof. Cesar Alberto Flores Berrios conjuntamente con el encargo de la mesa de dialogo de la PCM, para que se apertura una mesa de dialogo en la provincia de Cutervo y se vean cuáles son las mejores salidas, pero antes de eso se había presentado documentos de que porque no quieren salir esto señores del comité de licitación mencionados anteriormente, como es de conocimiento el Sr. Willan Villalobos en dos oportunidades declaro nulo el proceso de licitación, uno por la venta de un CD donde estaba todas las especificaciones del expediente técnico a las empresas postoras, posteriormente esto trajo a la absolución de consultas y observaciones, pero se da el caso de que el mes de diciembre el Gerente Sub Regional amplia el proceso de licitación por recarga laboral hasta el 21 de enero retro trayéndose a la inscripción de los participantes y dado el caso sorprendente la empresa ahora ganadora la mayor acciones española ISATEC se inscribe el día 14 de enero, en horas de la tarde cuando la Gerencia Sub Regional estaba sin personal y las rondas campesinas estaban acostadas de la misma, esto es un caso sorprendente que tiene que investigarse nosotros vamos a pedir a la contraloría información de cómo se inscribió esta empresa quien registró a esta empresa y porque motivos se inscribió cuando la Gerencia estaba tomada, entonces hay casos que tienen que investigarse, porque hay que pensar de dónde empiezan los problemas siempre hay un causal para que se de este tipo de consecuencias, si sabían que la norma cambio en diciembre del año 2015 me imagino y estoy convencido que el Ministerio de Salud con sus funcionarios técnicos notificaron a la Gerencia Sub Regional para que haga el levantamiento de observaciones a tiempo incluso tenían plazo hasta este mes de agosto para que pueden convocar al proceso de licitación, lamentablemente se desesperaron y no sé porque la gente tiene tanta desesperación de atacarnos pero porque también hubo tanta expansión dentro de los funcionarios de ese momento de la Gerencia Sub Regional con el comité especial para que se concrete este proceso de licitación y la empresa que se inscribió el día 14 de enero, porque la toma empezó el 06 de enero del año en curso y terminó el 21 de enero; por otro lado conforme han ido pasando los meses se ha ido presentando ya nuevas irregularidades, errores, observaciones a las cuales ya les han hecho conocer el personal técnico de la Gerencia Sub Regional de Cutervo, pero por otro lado tenemos que pensar que no solamente es modificar el expediente técnico en el tema específicamente de las inquietudes se tiene que gestionar también para que se logre el financiamiento complementario no adicional sino complementario; porque adicional indica cuando la obra ya está ejecución encuentra en observaciones en esos momentos la observación se tiene que levantar y poner la suma debida de acuerdo al techo presupuestal que es el 15% y por otro lado se tiene que modificar el contrato.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, considera que estas obras tan necesarias para la salud de la población de Cutervo se tiene que poner doto el esfuerzo para que se haga realidad, pero lamentablemente decir a la población de Cutervo que va haber demoras en los plazos del expediente técnico, pero si esperamos que se reformule este expediente y no tengamos una nueva reformulación de la reformulación, porque esta obra es de suma importancia para la población de Cutervo.

En este momento se dio la bienvenida a los representantes de la Federación Peruana de Fútbol, quienes informaron sobre sus acciones que implementarán en el departamento de Cajamarca.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDIN, Prof. Walter Castañeda Bustamante, manifiesta que en horas de la mañana solicito a la Mesa Directiva y al Pleno de Consejo Regional, se dé oportunidad a las Rondas Campesinas, ya que desde temprano se encuentra en el auditorio y tienen que regresarse a su lugar que son de mucha distancia y que el Director de PRORREGIÓN vive en la Ciudad de Cajamarca.

4. Oficio N° 10-2016-GR.CAJ/CREFP, de fecha 05 de julio del 2016, mediante el cual el Presidente del Equipo de Consejeros Fiscalizadores de PROEGION Prof. Valentín Castañeda Bustamante, solicita al Director Ejecutivo de PROREGION informe al Pleno del Consejo Regional respecto a las causa por las que no fue posible el desembolso del 5.56% del total del presupuesto para la ejecución de las obras "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales Ciudades del Departamento de Cajamarca I Etapa", Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica PAFE III- Cajamarca" y "Construcción del Nuevo Hospital Regional Cajamarca".

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARCOS, Prof. Valentín Castañeda Ramírez, manifiesta que se solicitó al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de PROREGIÓN, para que informe sobre la ejecución de las obras "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales Ciudades del Departamento de Cajamarca I Etapa", Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica PAFE III- Cajamarca" y "Construcción del Nuevo Hospital Regional Cajamarca", también dijo que por acuerdo del Pleno del Consejo Regional su persona y el Consejero de Hualgayac viajaron en comisión de servicios a la Ciudad de Lima, para ver el estado situacional del Convenio que existe entre el Gobierno

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

Regional de Cajamarca y los representantes de JICA, haciendo las coordinaciones de dicho tema nos informan de que ha desembolsado hasta el 08 de mayo, 24.44% quedando un 5.56% que no ha sido desembolsado, entonces señor director va ser claro su informe respecto a esto y estaremos aptos para recibir ante el pleno esta información y hacer las preguntas pertinentes.

DIRECTOR EJECUTIVO DE PREREGIÓN, Ing. Luis Alberto López Aguilar, saluda y agradece al Pleno del Consejo Regional por la Invitación que se le ha hecho, y manifiesta que esto es un tema muy puntual y una consulta que surge a inquietud del financiamiento de los programas de saneamiento y de PAFE III, y tienen dos fuentes de financiamiento del JICA del Gobierno Japonés y el otro financiamiento es del Gobierno Peruano a través del Ministerio de Economía y Finanzas, entonces me preguntaban si el dinero que JICA había desembolsado había sido en su totalidad y cuál es el motivo por el cual no se desembolsó en su totalidad en el caso de saneamiento.

Este es el saneamiento en la ciudad de Cajamarca en 11 Provincias.



Este es el pedido de puntualizar el desembolso que hizo el JICA 5.56% ese desembolso no se realizó y nos hacen las consultas si ese desembolso es para las aguas residuales para el proyecto de saneamiento, PAFE II y para el Proyecto de la "Construcción del Nuevo Hospital Regional Cajamarca".

PEDIDO N° 04: OFICIO N° 10-2016-GR.CAJ/CREFP, de fecha 05 de Julio 2016, mediante el cual el Presidente del Equipo de Consejeros Fiscalizadores de PROREGION Prof. Valentin Castañeda Bustamante, solicita al Director Ejecutivo de PROREGION informe al pleno del Consejo Regional respecto a las causas por las que no fue posible el desembolso del 5.56% del total del presupuesto para la ejecución de las Obras:

- ✓ "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales de las principales Ciudades del Departamento de Cajamarca I Etapa"
- ✓ "Programa de ampliación de la Frontera Eléctrica PAFE III-Cajamarca"
- ✓ "Construcción del Nuevo Hospital Regional Cajamarca"

También debemos informar que este préstamo de JICA solamente fue exclusivamente para las obras de saneamiento y para las obra del PAFE III, no es para el redimensionamiento del Hospital Regional Cajamarca que es una obra que se ejecutó en el año 2011, esta obra del redimensionamiento del hospital fue financiada por recursos de fideicomiso y con presupuesto del Gobierno Regional de Cajamarca que consto S/. 104, 173,290.89 y fue ejecutada con Resolución N° 041-2-GR.CAJ/PROREGIÓN.

- > Se nos solicita información relacionado al préstamo otorgado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA); es necesario precisar que el citado préstamo ha sido exclusivamente para los Programas: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales Ciudades de Cajamarca", y el "Programa Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa – PAFE III" y NO para el "Redimensionamiento del Hospital Regional de Cajamarca".
- > Con respecto a la Obra: "Redimensionamiento del Hospital Regional de Cajamarca" este Proyecto fue financiado con recursos de Fideicomiso – Bonos Soberanos y con presupuesto del Gobierno Regional de Cajamarca. Es necesario precisar que el que dicha obra se liquidó a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2011-GR.CAJ/PROREGIÓN, por el monto de S/. 104,173,290.89 (Ciento Cuatro Millones Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Noventa con 89/100 Nuevos Soles).

Respecto al programa PAFE III "Programa Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa – PAFE III", el monto para este proyecto fue de S/. 4'171.0000.000.00 y el monto transferido es de 132.058.789.95.

- > En lo que respecta al "Programa Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa – PAFE III", Convenio de Préstamo PE-P33, este fue financiado con Recursos de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y de la Contrapartida Nacional; el monto del Préstamo otorgado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), lo podemos ver en el cuadro siguiente:

| PROGRAMA | MONTO DEL CONVENIO (YENES) | TIPO DE CAMBIO | MONTO DEL CONVENIO (S/.) | MONTO TRANSFERIDO (S/.) |
|--|----------------------------|----------------|--------------------------|-------------------------|
| "Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa – PAFE III" | 4,171,000,000.00 | 0.0316652 | 132,079,720.20 | 132,058,789.95 |

DIFERENCIA: S/. 132,079,720.20 - S/. 132,058,789.95 = S/. 20,930.25 (0.01%)

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

En cuanto al saneamiento estuvo aprobado con un Convenio un aporte del JICA por S/. 4,995.000.000.00 en bins y convertidos a soles S/. 158,172.669.00 soles.



- Sobre el Programa "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales Ciudades del Departamento de Cajamarca I Etapa", Convenio de Préstamo PE-P35, también fue financiado con recursos de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y de la Contrapartida Nacional, se puede ver en el siguiente cuadro

| PROGRAMA | MONTO DEL CONVENIO (YENES) | TIPO DE CAMBIO | MONTO DEL CONVENIO (S/.) | MONTO TRANSFERIDO (S/.) |
|--|----------------------------|----------------|--------------------------|-------------------------|
| "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales Ciudades de Cajamarca" | 4,995,000,000.00 | 0.0318882 | 158,172,669.00 | 149,372,546.90 |

DIFERENCIA: S/. 158,172,669.00 - S/. 149,372,546.90 = S/. 8,800,122.10 (5.56%)

Nosotros cuando asumimos la Dirección Ejecutiva de PROREGIÓN en el año del 2015 hicimos las coordinaciones inmediatas tanto como con JICA como con el MEF para que esos 8'000.000.00 que están pendientes sean transferidos al Gobierno Regional para las Obras de Saneamiento, pero nos encontramos con una situación pese a haber iniciado los trámites a tiempo el Convenio que ya estaba próximo a concluir la fecha de término de ese convenio era el 08 de mayo del 2015, el motivo y las explicaciones que nos dieron ellos fueron tenía que extenderse el convenio, y la preocupación de nuestros consejeros es que si no se desembolsó ese dinero estamos pagando en función de todo el convenio, no solamente el Gobierno Regional está pagando en función a que el Gobierno Japonés desembolso.



- a) Es necesario Informar que mediante el **Oficio N° 157-2015-GR.CAJ/PROREGIÓN/DE**, de fecha 10 de Febrero de 2015, se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas, **Ampliación del Plazo Final para la Utilización de Recursos del Préstamo PE – P35**, el mismo que fue contestado mediante **Oficio N° 153-2015-EF/52.04**, en la cual manifiesta que lo **solicitado excedería el plazo final del convenio que fue el día 08 de Mayo de 2015**; así mismo manifiestan que (en esa fecha), el desembolso del préstamo ha sido del 93% de su totalidad, y el monto restante por desembolsar 7%, **NO JUSTIFICA la gestión solicitada** por vuestra representada; en su parte final **recomiendan** que, se realicen los mayores esfuerzos para presentar sus solicitudes de desembolsos durante la actual vigencia del plazo final de utilización del préstamo (08-05-2015), **lo cual era imposible realizar, de acuerdo a los plazos establecidos, teniendo en cuenta que se había tomado la decisión de hacerlo a través de procesos de selección con las leyes peruanas.**

Como conclusiones el redimensionamiento de la Obra "Construcción del Nuevo Hospital Regional Cajamarca", no es parte del presupuesto de JICA



CONCLUSIONES:

- Que la Obra Redimensionamiento del Hospital Regional de Cajamarca fue financiado con recursos de Fideicomiso – Bonos Soberanos y con presupuesto del Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de **S/. 104,173,290.89** y fue liquidada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2011-GR.CAJ/PROREGIÓN.
- Que, el "Programa Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa – PAFE III", fue financiado con Recursos JICA y de la Contrapartida Nacional; el monto del Préstamo desembolsado por el JICA **S/. 132,058,789.95 (99.99%)**
- Que, el "Programa "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales Ciudades de Cajamarca", fue financiado con Recursos JICA y de la Contrapartida Nacional; el monto del Préstamo desembolsado por el JICA **S/. 149,372,546.90 (94.44%)**

Se hizo la gestión no hubo tema de ineficacia o de responsabilidad se hizo la gestión ante el MEF y el JICA para poder obtener los presupuestos correspondientes.



CONCLUSIONES:

- Qué, la gestión realizada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, en relación a la **Ampliación del Plazo Final para la Utilización de Recursos del Préstamo PE – P35**, el MEF manifiesta que **NO SE JUSTIFICABA** debido a que el desembolso realizado hasta esa fecha era de un 93%; pero al final de la fecha del convenio 08 de Mayo de 2016, se llegó a un desembolso del 94.44%, quedando sin desembolsar el 5.56%.
- Que, de lo antes analizado podemos determinar que la ejecución de los Programas: "Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa – PAFE III" y "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales Ciudades de Cajamarca", no se han ejecutado en su totalidad los importes consignados en los Convenios Iniciales, y por consiguiente **el pago de la Deuda se realizó en función a los montos desembolsados**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, agradeció por su participación del Ing. Luis Alberto López Aguilar y por ser muy puntual en su explicación

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Máximo León Guevara, preguntó si el monto que ya no se ha logrado obtener compromete con la culminación de las obras, porque ahí se habla de que no se ha podido obtener el S/. 5.56%, eso monto no obtenido por el Gobierno Regional en que afecta o no afecta en la culminación de las obras para la cual ha sido solicitado el préstamo.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARCOS, Prof. Valentín Castañeda Ramírez, preguntó sobre la culminación de la obra PAFE III, que hay una preocupación en todas las provincias que se han instalado las redes eléctricas, en estos momentos la población nos está preguntando porque hasta la fecha no se ha instalado todos los medidores a todas las familias que se está haciendo ante este problema señor Director.

DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROREGIÓN, Ing. Luis Alberto López Aguilar, respondió a las preguntas de los Consejeros Regionales diciendo que el tema del desembolso no efectuado que no se pagan no está contabilizado esta deuda no afecta a las obras de saneamiento como al FAFE III porque estos convenios internacionales que iniciaron en el año 2010, especifican una forma muy clara que del dinero que se necesite o lo que se ha requerido para culminar las obras está obligado el Ministerio de Económica y Finanzas aportar la diferencia y en cuanto al PAFE III está concluido en las 949 localidades mega proyecto de la energía eléctrica en Cajamarca que es un proyecto importantísimo que se ha ejecutado, y el problema final que tenemos con el PAFE III es la instalación de medidores que también lo hemos dicho no es un tema que pase por culpa de la gestión del Gobierno Regional de Cajamarca de PROREGIÓN, sino es una responsabilidad directa de la concesionaria HIDRANDINA ellos son los responsables de instalar los medidores, nosotros como PROREGIÓN desembolsamos en el caso de HIDRANDINA un promedio de S/. 45.00 por instalación del medidor nos hemos reunido muchísimas veces con las concesionarias les hemos cursado cartas notariales solicitándoles que cumplan con culminar con la instalación de medidores de las 949 localidades que comprende el PAFE III, lamentablemente y con mucha realidad que ustedes lo conocen en su gran mayoría los consejeros, a HIDRANDINA en la parte sur no le interesa instalar los medidores porque los costos que pagan los ciudadanos en estas localidades es muy bajo, entonces a HIDRANDINA no le llama la atención estar yéndose a realizar la instalación de estos medidores, pero nosotros no estamos desmando en este tema estamos constantemente reuniéndonos con ellos, la última acción que estamos haciendo es cursándoles cartas notariales para su cumplimiento de estos medidores; además se está creando otro problema el ciudadano al no tener el medidor y ver la energía eléctrica en el exterior está que está buscando un es técnico para que le haga las instalaciones eléctrica y esa es una instalación informal, pero que a la larga complica los medidores que se ha instalado y provoca circuitos se corta la energía en toda la localidad y la población se molesta se incomoda de pronto echa la responsabilidad que la obra se le han construido mal, también es bueno aclarar porque los medios de comunicación siempre los abordan a ustedes y puedan comunicar esto cosas del Gobierno Regional y que estas obras del PAFE III han pasado por la supervisión de las Concesionarias si han tenido su supervisor en el caso del Norte y el Gobierno Regional ha desembolsado S/. 6'000.000.00 a las supervisoras de las concesionarias, ósea ninguna de las concesionarias se podría atrever a decir que las 949 localidades que se han instalado están mal hechas, nosotros le diríamos que la concesionaria de Lima lo ha aprobado, entonces esto es un logro importante en el PAFE III, también es importante informar de las 949 localidades el año pasado hemos concluido con electrificar 180 localidades del PRER en Jaén, Chirinos, San José del Alto, Colasay, etc. en el sur de Cajabamba, distrito de Cachachi, estamos hablando de casi 1200 localidades que se han energizado con estos programas de energía eléctrica que falta mucho por hacer.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, comunica que se está pasando a los puntos 10 y 11 porque fue un acuerdo del Pleno del Consejo Regional al inicio de la lectura de la agenda.

5. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Celendín Prof. Walter Castañeda Bustamante, mediante el cual solicita que el Director Regional de Educación Prof. Carlos Cruzado Benavidez informe sobre los tipos de ruralidad para los docentes y cuántos docentes han sido afectados en su remuneración por el cambio de tipo de ruralidad en la Región Cajamarca.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDIN, Prof. Walter Castañeda Bustamante, manifestó que hay una preocupación de los docentes de todas las provincias. Por los cambios de tipo de ruralidad.

DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Prof. Virgilio Carrero Fernández, saluda al Pleno del Consejo Regional, y manifiesta que el Director de la Dirección Regional de Educación está haciendo uso de sus vacaciones y que su persona esta encarga de la dirección y dijo que ante el previo de nuestro consejero de Celendín, quisiera ser breve y preciso y más que todo tener la conclusión clara sobre este pedido el tema cambio de tipo de ruralidad

Marco Legal

En el art. 55° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que las remuneraciones, aguinaldos y asignaciones en la Carrera Pública Magisterial son determinados por el Poder Ejecutivo en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante DS N° 304-2012-EF y sus modificatorias;

Asimismo, el **art. 56°** de la citada Ley establece que, adicionalmente a la remuneración íntegra mensual, **el profesor puede percibir asignaciones temporales que se otorgan por los siguientes conceptos:**

- a) Ejercicio de cargos de responsabilidad en las diferentes áreas de desempeño: directivos, especialistas, capacitadores y jerárquicos;
- b) Ubicación de la institución educativa: ámbito rural y de frontera;**
- c) Característica de la institución educativa: unidocente, multigrado o bilingüe.

Marco Legal

Además, conforme a lo dispuesto en los **literales b) y c) del art. 56°** de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, concordantes con los literales b) y c) del numeral 129.1 del art. 129° de su Reglamento, aprobado con DS N° 004-2013-ED, el profesor puede percibir, además de la remuneración íntegra mensual, **asignaciones temporales que se otorgan por laborar en una institución educativa ubicada en el ámbito rural y de frontera**, así como en una institución educativa unidocente, multigrado o bilingüe.

En la referida Ley, art. 58° señala que, **el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, establece los montos y criterios técnicos de las asignaciones**

Marco Legal

Que, **la Sexta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley de Reforma Magisterial** señala que el **Ministerio de Educación, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, actualizará la determinación de los ámbitos territoriales** considerados como rurales y de frontera, a fin de efectivizar el pago de las asignaciones correspondientes.

Mediante Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, art. 2°, señala que el profesor contratado en el marco del contrato de servicio docente, además de la remuneración mensual, **percibe bonificaciones por condiciones especiales de servicio, de acuerdo a la ubicación de la institución educativa: ámbito rural y zona de frontera.**

Mediante DS N° 014-2014-EF, de fecha 16 de enero de 2014, en su art. 3° **establecen la asignación temporal por prestar servicio efectivo en una Institución Educativa Pública ubicada en zona rural y/o de frontera, (Rural 1 S/. 200.00, Rural 2 S/. 100.00 y Rural 3 S/. 70)**

Marco Legal

En el tercer párrafo del art. 6° del **DS N° 014-2014-EF**, establece que el **Ministerio de Educación actualiza anualmente los padrones de instituciones educativas públicas comprendidas en Educación Intercultural Bilingüe de acuerdo al criterio lingüístico, instituciones educativas ubicadas en zona rural y su grado de ruralidad**, instituciones educativas ubicadas en zona de frontera y **por tipo de institución educativa**, los cuales constituyen el único instrumento habilitante para la percepción de las asignaciones señaladas, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29944.

Sin embargo, **mediante DS N° 227-2015-EF., de fecha 03 de agosto de 2015, modifican el literal a) del numeral 3.1. del art. 3° del Decreto Supremo N° 014-2014-EF, y establecen nuevas características, criterios y montos de las Asignaciones por Tipo y Ubicación de Institución Educativa, así como de la Asignación Especial por labores en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. (Rural 1 S/. 500.00, Rural)**

La Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, autoriza la modificación del monto de la asignación a la que se refiere el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 del DS N° 014-2014-EF, la cual se aprueba de conformidad con lo establecido en la Cuarta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 (De S/. 200 a S/. 500)

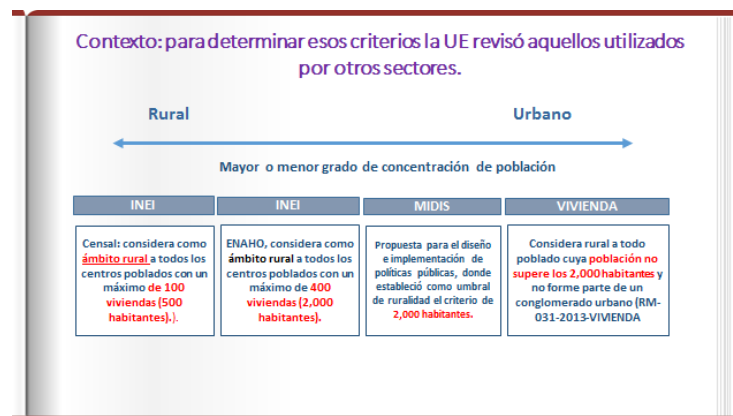
Manifestó que así queda establecido las instituciones organizadas en zonas rurales

Marco Legal
Asignaciones por tipo y ubicación de la institución educativa

| Tipo de asignación | Monto s/. |
|---|-----------|
| I.E. Unidocente | 200 |
| I.E. Multigrado | 140 |
| I.E. de Educación Intercultural Bilingüe | 50 |
| Profesor acreditado en Educación Intercultural Bilingüe | 100 |
| I.E. en zona rural 1 | 500 |
| I.E. en zona rural 2 | 100 |
| I.E. en zona rural 3 | 70 |
| I.E. en zona de frontera | 100 |
| I.E. en zona de VRAEM | 300 |

Referencia: D.S. N.° 227-2015-EF, D.S. N.° 014-2014-EF y artículo 56 de la Ley de Reforma Magisterial.

Como es que lo realiza este tipo, sabemos que el Ministerio de Educación para considerar como zona rural está tomando como tipo de fuente de 04 fuentes del INEI.



Vamos a definir una institución urbana

Clasificación Urbano/Rural para las asignaciones temporales a docentes

IE Urbana:

- El MINEDU categoriza como IE de ámbito urbano, a toda aquella IE ubicada hasta a 100 metros del perímetro de un poblado, o conglomerado de poblados contiguos, cuya población total de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda sume más de 2,000 habitantes.

IE Rural:

- Toda IE ubicada más allá de 100 metros fuera de un perímetro urbano de más de 2,000 habitantes, es considerada rural.

Aquí es clarísimo de como se establece el resultado del análisis que hace el ministerio para determinar el tipo de ruralidad de una Institución

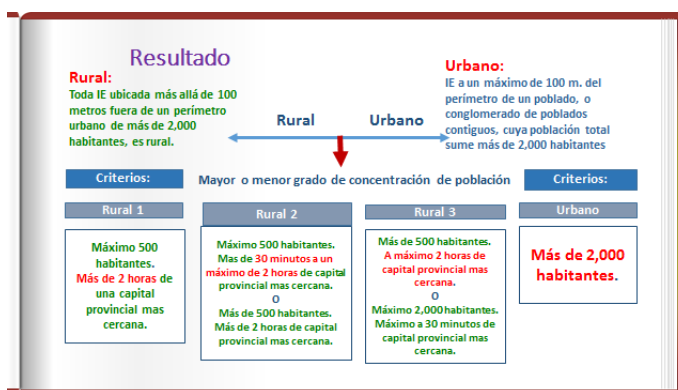
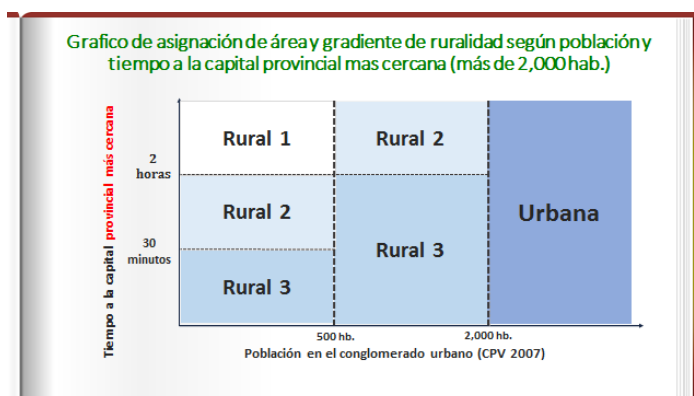


Gráfico de los tipos que se ha explicado anteriormente



Docentes afectados por cambio de ruralidad

DOCENTES AFECTADOS POR CAMBIO DE RURALIDAD

| UGEL | Total | Inicial | Primaria | Secundaria |
|-----------------|----------------------------------|------------|------------|------------|
| Regional | 1,620 | 252 | 813 | 409 |
| Cajamarca | 373 | 59 | 244 | 70 |
| Cajabamba | 24 | 2 | 22 | |
| Celendín | 440 | 56 | 261 | 123 |
| Chota | 125 | 20 | 64 | 41 |
| Contumazá | 37 | 5 | 32 | |
| Cutervo | No fueron afectados, no reportan | | | |
| Hualgayoc | 2 | 2 | | |
| Jaén | 148 | 48 | 47 | 53 |
| San Ignacio | No fueron afectados, no reportan | | | |
| San Marcos | 30 | 5 | 17 | 8 |
| San Miguel | 43 | 12 | 25 | 6 |
| San Pablo | 146 | 48 | 15 | 83 |
| Santa Cruz | 289 | 48 | 133 | 108 |

Docentes beneficiados por el cambio de ruralidad

DOCENTES BENEFICIADOS POR CAMBIO DE RURALIDAD

| UGEL | Total | Inicial | Primaria | Secundaria |
|-----------------|------------|----------|-----------|------------|
| Regional | 198 | 7 | 20 | 25 |
| Cajamarca | 0 | | | |
| Cajabamba | 0 | | | |
| Celendín | 11 | 1 | 3 | 7 |
| Chota | 8 | | 2 | 6 |
| Contumazá | 0 | | | |
| Cutervo | 0 | | | |
| Hualgayoc | 3 | | 3 | |
| Jaén | 30 | 6 | 12 | 12 |
| San Ignacio | 0 | | | |
| San Marcos | 0 | | | |
| San Miguel | 0 | | | |
| San Pablo | 146 | | | |
| Santa Cruz | 0 | | | |

Instituciones que han sido afectadas por cambio de ruralidad tenemos 1,072 docentes afectados

II.EE. AFECTADAS POR CAMBIO DE RURALIDAD

| UGEL | Total | Inicial | Primaria | Secundaria |
|-----------------|--------------|------------|------------|------------|
| Regional | 1,072 | 203 | 658 | 108 |
| Cajamarca | 10 | 1 | 8 | 1 |
| Cajabamba | 128 | 26 | 94 | 8 |
| Celendín | 136 | 28 | 94 | 14 |
| Chota | 35 | 9 | 23 | 3 |
| Contumazá | 39 | 4 | 33 | 2 |
| Cutervo | 15 | 5 | 9 | 1 |
| Hualgayoc | 2 | | 2 | |
| Jaén | 154 | 29 | 104 | 21 |
| San Ignacio | 251 | 50 | 173 | 28 |
| San Marcos | 6 | 1 | 5 | |
| San Miguel | 54 | 13 | 31 | 10 |
| San Pablo | 146 | 9 | 27 | 7 |
| Santa Cruz | 96 | 28 | 55 | 13 |

Docentes beneficiados por cambio de ruralidad tenemos 564 docentes beneficiados por cambio de ruralidad

II.EE BENEFICIADOS POR CAMBIO DE RURALIDAD

| UGEL | Total | Inicial | Primaria | Secundaria |
|-----------------|------------|------------|------------|------------|
| Regional | 564 | 112 | 261 | 48 |
| Cajamarca | 27 | 8 | 16 | 3 |
| Cajabamba | 21 | 1 | 19 | 1 |
| Celendín | 23 | 6 | 13 | 4 |
| Chota | 75 | 17 | 47 | 11 |
| Contumazá | 2 | | 2 | |
| Cutervo | 142 | 43 | 80 | 19 |
| Hualgayoc | 38 | 16 | 20 | 2 |
| Jaén | 18 | 3 | 14 | 1 |
| San Ignacio | 28 | 7 | 17 | 4 |
| San Marcos | 17 | 4 | 12 | 1 |
| San Miguel | 26 | 6 | 18 | 2 |
| San Pablo | 146 | 1 | 2 | |
| Santa Cruz | 1 | | 1 | |

Quiero aclarar que según reporte remitido por la UGEL a la DRE Cajamarca, en relación al cambio del tipo de ruralidad y/o ubicación de las Instituciones se viene afectando a 1, 620 docentes, y que la Dirección Regional de Educación no es responsable de establecer las características, criterios o montos.

CONCLUSIÓN

- Se concluye que, según el reporte remitido por las UGEL a la DRE Cajamarca, en relación al cambio del tipo de ruralidad y/o ubicación de las instituciones educativas, viene afectando a **1,620 docentes de 1,072 II.EE.**, empero la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, **no es responsable de establecer las características, criterios y montos de las asignaciones por tipo y ubicación de las instituciones educativas, toda vez que los que asignan el tipo de ruralidad es el Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática**, son ellos quienes determinan y actualizan anualmente los padrones de II.EE. en los ámbitos territoriales considerados como rurales y de frontera, en cumplimiento del marco legal educativo estipulado.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELEDÍN, Prof. Walter Castañeda Bustamante, manifestó su preocupación que si en Celendín hay muchas más instituciones, porque en las partes altas de Huasmin esas comunidades están más cerca a Bambamarca, pero los docentes para hacer sus trámites no van a la UGEL de Bambamarca sino van a la UGEL de Celendín, yo pienso que deben actualizar esa acta y elevar una propuesta al Ministerio de Educación para que lo tome en consideración.

DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Prof. Virgilio Carrero Fernández, manifiesta que efectivamente lo que han observado si yo soy de Celendín digamos no toman la distancia de la capital de Celendín sino toman la distancia más cercana y así lo establece el INEI y el Ministerio de Educación por la geografía o en fin.

6. Oficio N° 195-2016-GR.CAJ/CR, de fecha 12 de mayo del 2016 mediante el cual el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Lic. Sergio Sánchez Ibáñez, informe sobre los avances físicos y financieros del PIP: "Fortalecimiento y Reforestación con Especies Nativas y Exóticas en la Zona de Chirinos - San Ignacio - Cajamarca".

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, manifiesta que era necesario de que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente este personalmente en esta Sesión de Consejo Regional, a fin de informar todo el avance físico y financiero de dicho proyecto porque es de suma importancia para la Provincia de San Ignacio.

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Lic. Sergio Sánchez Ibáñez, saluda al Pleno del Consejo Regional y manifiesta que va exponer dicho tema pero me encuentro con el equipo técnico que están directamente a cargo del proyecto que vamos a informar sobre la parte técnica y financiera y los avances que habido hasta los últimos quince días



Este proyecto se inició en noviembre del 2013, pero en mayo del 2014 recién se reinician las actividades técnicas

| Antecedentes |
|---|
| En noviembre del 2013 se inicia la ejecución del proyecto con el taller de lanzamiento, teniendo un plazo de 33 meses, debiendo concluir en julio de 2016. |
| En mayo del 2014 se reinician las actividades técnicas (retraso de ejecución de 04 meses), que incluyen la producción de plantones forestales, la instalación de plantaciones en macizos, agroforestería, y las actividades de extensión forestal; |

En diciembre del 2014 la OPI de la Municipalidad Distrital de Chirinos Realiza la segunda variación de registro por un monto de S/. 3'999,500.00

| Antecedentes |
|--|
| El 01 de diciembre de 2014 la OPI de la Municipalidad Distrital de Chirinos realiza la segunda variación de registro por un monto de inversión de S/. 3'999,500.00, con un incremento de 28.44% en relación al primer registro del Expediente Técnico. |
| En junio del 2015 (retraso de ejecución de 05 meses) se retoman nuevamente las actividades técnicas, que contemplan la producción de plantones forestales, la instalación de plantaciones en macizos y agroforestería, y las actividades de extensión forestal. |
| En marzo del 2016 se realiza la tercera variación de registro, por el mismo monto (S/. 3'999,500.00) y ampliando el tiempo de ejecución, hasta julio del 2017. |
| En la tercera semana de junio del 2016 (retraso 05 meses) se firman los contratos directos del personal técnico y administrativo del proyecto, con lo cual se reinician las actividades. |

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

De aquí en adelante este proyecto en este año 2016 ya se tiene el personal contratado de esta manera se va a poder cumplir con los trabajos en dicho proyecto para aquellos que recién conocen el proyecto, este es un proyecto que busca la recuperación de suelos degradados, porque se ha hecho variaciones porque habían comunidades muy lejanas y las zonas que han dado para hacer sus plantaciones no son planas por esta razón son las variaciones.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

➤
OBJETIVO GENERAL



Recuperación de los suelos degradados con potencial forestal y de protección, en el ámbito de la Comunidad Campesina San Juan de Chirinos.

Básicamente los objetivos específicos del proyecto se muestran en el cuadro

OBJETIVOS DEL PROYECTO

➤
OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Establecimiento de plantaciones forestales mediante sistemas de macizos (1'162,529 Plantones - 923 Has) y sistemas agroforestales en 312 Has). 1, 235 has.
2. Fortalecimiento de capacidades para el manejo forestal, formación de promotores forestales y asistencia técnica.
3. Difusión y valoración de los servicios ambientales que brindan los bosques y las plantaciones forestales.

Ámbito del Proyecto

AMBITO DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en 18 caseríos del ámbito de la comunidad campesina San Juan de Chirinos.

Distrito de Chirinos


Provincia de San Ignacio

Región Cajamarca



Nombres de los caseríos en la zona de Chirinos

| FAMILIAS BENEFICIARIAS | | |
|------------------------|-------------------|-----------------------|
| Nº | CASERIOS | Nº DE FAMILIAS BENEF. |
| 1 | CHULALAPA | 28 |
| 2 | SAN MIGUEL | 7 |
| 3 | LA LIMA | 32 |
| 4 | EL PUQUIO | 4 |
| 5 | CORDILLERA ANDINA | 19 |
| 6 | EL HIGUERON | 35 |
| 7 | GUADILLO | 2 |
| 8 | CHURUPAMPA | 19 |
| 9 | NARANJOS | 28 |
| 10 | SAN PEDRO | 28 |
| 11 | SHIMANILLA | 43 |
| 12 | EL CRUCE | 21 |
| 13 | PAMPILA LA QUINUA | 19 |
| 14 | HUARANGO CASADO | 13 |
| 15 | SILLARUME | 11 |
| 16 | CHUCALAMA | 20 |
| 17 | LA LAGUNA | 12 |
| 18 | CHIRINOS | 7 |
| TOTAL | | 348 |



Básicamente las actividades se han comenzado a desarrollar desde el año 2013 con el lanzamiento del proyecto en el distrito de Chirinos.
*Octava Sesión Ordinaria de Consejo Regional
 Cajamarca, 05 de agosto del 2016*

ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2013

- El 16 de noviembre se ejecutó el taller de lanzamiento (en el distrito de Chirinos).



- Actualización física y financiera del Expediente Técnico (noviembre y diciembre – actualización de costos, actualización de padrón de beneficiarios y replanteo de la infraestructura productiva del vivero).

En el año 2014 se da inicio con almacenado de semillas en el vivero de la municipalidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2014

Inicio de actividades: mayo del 2014

- Identificación de fuentes semilleros de especies nativas de la zona y recolección de semillas.



- Almacenado de semillas en el vivero de la municipalidad distrital de Chirinos, por no contar aún con la infraestructura productiva.

Se construyó la primera etapa.

ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2014

- Construcción de la infraestructura productiva del vivero forestal de tecnología intermedia (entrega de obra 27 de agosto del 2014 – 35 días de construcción- AMC N° 053-2014-GR.CAJ). Capacidad: 363,000 plantones.



Y esto es que se ha desarrollado en el año 2014,

ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2014

- Producción de plantones forestales.

| Especies | Total Producido |
|---|-----------------|
| Bolaina (<i>Guazuma crinita</i>) | 38,725 |
| Cedrillo (<i>Calophyllum brasiliense</i>) | 2,335 |
| Cedro (<i>Cedrela odorata</i>) | 7,340 |
| Eucalipto (<i>Eucalyptus saligna</i>) | 145,273 |
| Laurel (<i>Cardia alliodora</i>) | 37601 |
| Negrillo (<i>Hyperbanima alchorneoides</i>) | 738 |
| Pino (<i>Pinus tecunumanii</i>) | 128,325 |
| Shaima (<i>Colubrina glandulosa</i>) | 2639 |
| TOTAL | 362,976 |



Nuevamente en el año 2014.

ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2014

• **Instalación de Macizos Forestales**

| Actividad | Hectáreas |
|----------------------|-----------|
| Limpieza del terreno | 276 |
| Trazo y marcación | 276 |
| Apertura de hoyos | 276 |



• **Instalación de Sistemas Agroforestales**

| Actividad | Hectáreas |
|----------------------|-----------|
| Limpieza del terreno | 122.33 |
| Trazo y marcación | 122.33 |
| Apertura de hoyos | 122.33 |



Algunos problemas presentados en el proyecto.

PROBLEMAS PRESENTADOS AÑO 2014

Desfase de actividades (4 meses).

Por razones de índole administrativa los procesos de contratación del personal técnico y administrativo del proyecto y la firma de contratos fueron en la quincena de abril del 2014, lo cual generó:

- ✓ Desconfianza en los beneficiarios de la comunidad campesina con el inicio de las actividades técnicas del proyecto, toda vez que el lanzamiento del proyecto se realizó en noviembre del 2013.

Demora en el proceso de contratación de la construcción del vivero, lo cual generó retraso en la producción de plántones.

Adquisición directa de bienes en Cajamarca, pudiéndose haber adquirido en Jaén y a menor costo, lo cual generó deterioro de algunos bienes (escritorios, sillas) por el transporte y pago adicional por el servicio de transporte.

El tema de ejecución financiera.

EJECUCIÓN FÍSICA FINANCIERA AÑO 2014

• **Ejecución financiera:**

Hasta fines del 2014 se ejecutó financieramente un total de:
S/. 1'127,825.46.

• **Ejecución física:**

Hasta fines del 2014 se ejecutó físicamente un porcentaje equivalente a 29.38 %.

En el año 2015 se produjo esta cantidad de plántones forestales.

ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2015

Inicio de actividades: junio del 2015

• **Producción de plántones forestales.**

| Especies | Total Producido |
|--|-----------------|
| Bolaina (<i>Guazuma crinita</i>) | 29,957 |
| Cedrillo (<i>Colophyllum brasiliense</i>) | 12,560 |
| Eucalipto (<i>Eucalyptus saligna</i>) | 56,784 |
| Laurel (<i>Cordia alliodora</i>) | 20,294 |
| Pino (<i>Pinus tecumumanii</i>) | 205,248 |
| Romerillo (<i>Retrophyllum rospigliosii</i>) | 6,156 |
| Shaina (<i>Colubrina glandulosa</i>) | 12,074 |
| TOTAL | 343,073 |



Instalación de Macizos Forestales.

ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2015

• **Instalación de Macizos Forestales**

| Actividad | Hectáreas |
|------------------------------------|-----------|
| Limpieza | 558.00 |
| Trazo y marcación | 464.00 |
| Apertura de hoyos | 491.00 |
| Plantación en campo definitivo | 168.00 |
| Recalce de plantaciones forestales | 36.30 |



• **Instalación de Sistemas Agroforestales**

| Actividad | Hectáreas |
|------------------------------|-----------|
| Limpieza en SAF | 244.67 |
| Trazado y marcación SAF | 244.67 |
| Apertura de hoyos SAF | 218.67 |
| Instalación de Plántones SAF | 314.00 |
| Recalce en SAF | 22.5 |



Nuevamente en el año 2015 se hizo extensión forestal.

ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2015

• **Extensión Forestal**

| Actividad | Unidad |
|---|--------|
| Talleres informativos en cada caserío beneficiario | 18 |
| Talleres de capacitación a Promotores Forestales | 09 |
| Concursos escolares: dibujo, poesía y composiciones narrativas | 03 |
| Pasantías de Promotores Forestales y líderes en reforestación – Granja Porcón | 01 |



En el año 2015 la ejecución financiera de acuerdo a los informes últimos que nos han dado los técnicos.

EJECUCIÓN FISICA FINANCIERA AÑO 2015

• **Ejecución financiera:**

Hasta fines del 2015 se ejecutó financieramente un total de:
S/. 2'297,478.19

• **Ejecución física:**

Hasta fines del 2015 se ejecutó físicamente un porcentaje equivalente a 57.44 %

En el año 2016 hasta el mes de junio lo que hemos avanzado es.

AVANCE EN EJECUCIÓN AÑO 2016

• **Instalación de macizos forestales (plantaciones):**

Hasta JUNIO del presente año se ha instalado 264.50 hectáreas de macizos, siendo la meta 918 Ha, quedando pendiente un saldo de 653.50 hectáreas de plantaciones forestales

| Especie Forestal | Macizos instalados (Ha) |
|--|-------------------------|
| Eucalipto (<i>Eucalyptus saligna</i>) | 76.90 |
| Pino (<i>Pinus tecunumanii</i>) | 171.10 |
| Shaina (<i>Colubrina glandulosa</i>) | 4.00 |
| Bolaina (<i>Guazuma crinita</i>) | 10.00 |
| Romerillo (<i>Retrophyllium rospigliosi</i>) | 2.50 |
| TOTAL | 264.50 |

• **Instalación de Sistemas Agroforestales:**

A la fecha se han instalado 397 hectáreas de las 367 ha. previstas en el expediente técnico, es decir se ha cumplido al 100 %, sólo está pendiente el recalce de 122 hectáreas de las plantaciones agroforestales de la campaña 2015.

Hasta el mes de mayo hay un acumulado de:

EJECUCIÓN FÍSICA - FINANCIERA

AÑO 2016

• Ejecución financiera:

Hasta Mayo del 2016 se ha ejecutado financieramente un total de: **S/. 2'754571** equivale al **68.9 %**

Queda un saldo por ejecutar de **1'243,030 = 31.1 %**

• Ejecución física

- Instalación de sistemas agroforestales 397 has = 100 %
- Instalación de macizos forestales 264.5 has = 31%
(falta instalar 653.50 Has = 71%)
- Capacitación y asistencia técnica = 67%
- Sensibilización ambiental = 95%

EJECUCIÓN FÍSICA ACUMULADA = 64.8 %

Beneficios sociales brindados.

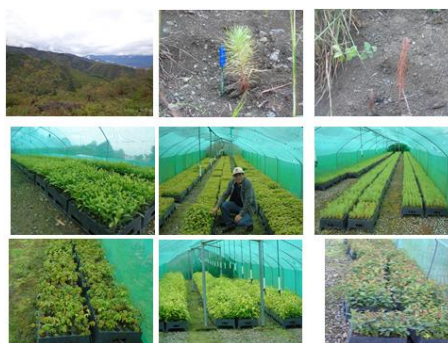
BENEFICIOS SOCIALES BRINDADOS

Generación de empleo – mano de obra no calificada (jornal S/ 40.00).

Los pobladores de la Comunidad Campesina de San Juan de Chirinos vienen activamente participando de las actividades producción de plántones forestales y de la instalación de plantaciones forestales, con lo cual el proyecto les genera una fuente de trabajo (más de 10,000 jornales).



Dando oportunidad a practicantes que estudian estas carreras.



Fotografías de los trabajos que se desarrollan en cada uno de los viveros que han mejorado bastante.



Acciones ejecutadas se ha conversado con las comunidades por razones que sus tierras son muy rocas y estamos viendo cómo solucionarlos.

Acciones ejecutadas

1. Coordinación con Administración (reuniones) para agilizar la contratación de personal obrero y profesional.
2. Con la contratación de trabajadores se ha iniciado las tareas de recalce en plantaciones y sistemas agroforestales.
3. Se ha realizado una selección de plantones y manteniendo el Vivero forestal solo con las plantas que serán utilizadas para plantación en inicio de lluvias.
4. Se conversó con la Comunidad sobre los terrenos muy agrestes y desérticos otorgados para las plantaciones, se corregirá para las siguientes plantaciones.
5. Se solicitó la rescisión del contrato del consultor en pasantía y capacitación por incumplimiento.

Acciones ejecutadas

6. Se ha mejorado la coordinación con las autoridades locales y Comunidad Campesina, se ha realizado una reunión para aclarar varios puntos; como el pago de la luz del sector agrario en Jaén en promedio 400 soles/mes (es a cambio de local, almacén, garaje, guardiana y servicio de internet) y se ha normado el uso de motos y camioneta.
7. Se ha realizado la denuncia por el consumo de gasolina cargada a un vehículo no operativo.
8. Gestión del pago a grifo que abastece de combustible al Proyecto, antes de ser denunciados por incumplimiento de contrato.
9. Aclaración a la comunidad sobre el destino final de los bienes del Proyecto.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, manifiesta que hace falta visitar a muchos caseríos para realizar los trabajos que se vienen realizando en el tema de forestación.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE JAÉN, Prof. Ulises Gamonal Guevara, manifiesta que su preocupación es como está afianzándose las plantas y su desarrollo y como se trata a la gente en temas de forestación.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Nuñez Neira, señala que en el mes de diciembre se hizo tantos esfuerzos con pocas posibilidades que se dan a los consejeros para fiscalizar ahí se encontró promotores que nos explicaban que había gente que no hacía nada, y también las autoridades que no sabían nada de este proyecto como de la Municipalidad de San Pedro, capacitaciones que se daban y a veces hasta por caserío y solo asistían de 5 a 8 personas, entonces dichas capacitaciones se postergaban mi pregunta es si se resolvió esto o no, quisiera saber también cuántas hectáreas de Shanga y Hualanga se han instalado y también cuando se dice que hay una buena interrelación con la población, que estrategias han planteado para que haya esa buena interrelación.

GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES, Lic. Sergio Sánchez Vilchez, manifiesta que en el próximo año la Región va a tener 07 proyectos nuevos unos por convenio y otros por administración directa.

SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES, Ing. Segundo Sánchez Tello saluda al Pleno del Consejo Regional y manifiesta que hace 2 meses aproximadamente que no había personal en campo la preocupación de inmediatamente nos constituimos a estos lugares, en el presente año del 2016 se ha establecido 04 hectáreas y de Hemoylanda 10 hectáreas algunas de estas están para percalce no todas las plantas que sembramos prenden son del 80% o 90% pero si hay un cierto porcentaje por estándar, sobre todo en estos momentos estamos afrontando un clima bastante severo.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Nuñez Neira, solicitó se informe del Proyecto de carbono, porque en un tiempo se discutió que este tipo de carbono C2 no era viable.

GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES, Lic. Sergio Sánchez Vilchez, manifiesta que dicha información se le alcanza al consejero detalladamente mediante un informe y en el caso del proyecto de carbono el proceso de la certificación está en proceso.

7. Oficio N° 510-2016-GR-CAJ/GR.RENAMA/SGRNN y ANP, de fecha 15 de julio del 2016, mediante el cual el Gerente Regional de RENAMA, Lic. Sergio Sánchez Ibáñez solicita informar sobre las propuestas de Áreas de Conservación Regional (ACR) que vienen elaborando con apoyo de la institución cooperante *Nature and Culture International*.

GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES, Lic. Sergio Sánchez Vilchez, informa que se ha solicitado información con respecto a las áreas de conservación que tiene el Gobierno Regional a lo largo del territorio desde San Ignacio hasta Cajabamba, nosotros en el Gobierno Regional trabajamos con áreas tanto del sector de Vivienda en este caso que es SERNAP, tenemos un convenio con el proyecto de nanballe y ya está aprobado para empezar el próximo año y tenemos en convenio el proyecto de forestación que se está trabajando con todos los esfuerzos en dicho proyecto, también informo que tienen instituciones halladas como son el CONANPE, CAÑARIS para que nosotros los podamos explicar desde sus perspectivas cómo se trabaja con el Gobierno Regional con sus comunidades básicamente en las comunidades de San Ignacio, Jaén, Celendín, San Marcos y Cajabamba.

SEÑOR DE LA SERNAP, saludó y manifiesta su agradecimiento al Pleno del Consejo por la oportunidad que se le da para estar frente a ellos, luego informa que esta con su equipo técnico y Profesionales que trabajan para nuestras oficinas, hoy día vamos a presentar una propuesta de tipo económico un poco diferente.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

IVAN MEJIA CASTILLO, saluda y agradece la Pleno del Consejo Regional e informa que su institución a través de agricultura es una institución internacional que tiene un promedio de 20 años en Ecuador y el día de ayer cumplió 02 años la oficina en el Perú el año 2008 que es en Ucayali y en el año 2012 nuestra oficina en Amazonas.

NATURALEZA Y CULTURA INTERNACIONAL (NCI), ES UNA INSTITUCION INTERNACIONAL SIN FINES DE LUCRO, QUE CUENTA CON SEDES EN:



También se ha instalado oficinas en Bolivia y Brasil tal como se detalla en el cuadro y en EE.UU nuestra oficina es básicamente administrativa que recoge los fondos para poder hacer los proyectos, también señalo que sus oficinas y como Institución trabajan como provincias en las regiones con los gobiernos regionales, provinciales y distritales, también damos capacitación en temas del medio ambiente.

NATURALEZA Y CULTURA INTERNACIONAL (NCI), ES UNA INSTITUCION INTERNACIONAL SIN FINES DE LUCRO, QUE CUENTA CON SEDES EN:

| | | | |
|--|---|--|---|
| <p>Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piura • Loreto • Amazonas • Cajamarca • La Libertad • Ucayali • San Martín • Huánuco • Lima • Lambayeque | <p>Bolivia</p>  <p>Byron Swift President</p>  <p>Silvia Huaringa Program Coordinator</p> | <p>Brasil</p>  <p>Christiane Andersen Grants Manager</p>  <p>Leni Schick Development Director</p> | <p>EE.UU</p>  <p>Alejandra Tallier Communications Manager</p> |
|--|---|--|---|

Nuestro objetivo es de apoyar la gestión y coordinación con los gobiernos locales para establecer áreas de conservación independiente cualquier modalidad y también buscar la sostenibilidad.

NCI VISION: 20 MILLONES DE ACRES EN AREAS PROTEGIDAS PARA EL AÑO 2020.

NUESTRO OBJETIVO

Apoyar a la gestión en coordinación con los gobiernos locales para el establecimiento de las Áreas de Conservación, para su buen manejo y en busca de la sostenibilidad de las mismas.



Imagen panorámica la oficina viene trabajando desde nuestro mar pacifico tropical en el caso de Piura como una zona reservada recoge toda las zonas de desiertos, bosques secos y bosques nublados y nuestra amazonia.



Algunos convenios también hay que respetar algunas las instancias con el Ministerio del Ambiente la oficina del SERNAP que es donde llegan toda nuestras propuestas de áreas de conservación regional y también tenemos que estar apoyándonos técnicamente.

CONVENIOS: NCI-MINAM y SERNANP



También se debe respetar al dueño de casa en este caso la Región ya vamos por el segundo convenio del año 2015-2017, que en su momento nos atendió el Señor Presidente Prof. Gregorio Santos Guerrero, donde priorizamos varios sitios de intervención y estamos cumpliendo.

Conservación productiva.

**CONSERVACION
PRODUCTIVA
DESNUTRICION
47%**

**100 MIL PERSONAS
VIVEN ALREDEDOR
DE LAS DIFERENTES
PROPUESTAS DE
CONSERVACION**



Fotos panorámicas solo se va a mencionar 02.



Especies importantes para la conservación del eco sistema.



En los bosques secos también hay vida hay especies de flor y fauna.



También debo decir que estos estudios biológicos lo ideal es hacer durante este año durante épocas secas y lluviasas.



Aquí tenemos la sociabilización y la participación de las comunidades donde vamos.

SOCIALIZACIÓN A AUTORIDADES LOCALES Y POBLACION EN GENERAL



Así mismo se hacen salidas con la población porque ellos verifican donde están los cuerpos de agua y bosques.

COMPROMISO DE LA POBLACIÓN APOYANDO LAS PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN!!!



Nos encontramos en otro nivel de incidencia queremos que nuestros expedientes ya no tomen de 2 a 3 años en que sean evaluados, sino que necesitamos de ustedes como consejeros su apoyo con otras instancias del estado, así como también en la búsqueda de fondos Públicos y de acuerdos o ordenanzas que respalden nuestro trabajo.

CONCLUSIONES

- APOYO MUTUO EN LAS DISTINTAS PROPUESTAS DE CONSERVACION, A TRAVES DE ORDENANZAS REGIONALES, INCIDENCIA POLITICA, CAPACITACIONES, COMUNICACION, ETC.
- COLABORACION EN BUSQUEDA DE FONDOS PUBLICOS Y COOPERACION INTERNACIONAL PARA FOMENTAR UN DESARROLLO ECONOMICO EN BASE A LAS AREAS DE CONSERVACION.
- EDUCACION AMBIENTAL.
- ORGANIZACIÓN SOCIAL.
- TEMAS CULTURALES Y DE GENERO.

PREGUNTAS O SUGERENCIAS?

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Wigberto Vásquez Vásquez, realizó una pregunta si el financiamiento de estas propuestas de áreas es en convenio con el Gobierno Regional.

GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES, Lic. Sergio Sánchez Vilchez, manifestó que los expedientes técnicos se hacen de manera conjunta, porque obviamente para la cantidad de demanda en observación en las diferentes modalidades de conservación el presupuesto que la Gerencia tiene asignado a los expedientes no alcanzarían para cubrir todos esos espacios, entonces lo que hacemos aquí sumar equipos técnicos y poder hacer trabajos de campo más efectivo y con más permanencia en las comunidades.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Prof. Alexander Morocho Peña, realizo una consulta al Gerente de RENAMA el año pasado 04 de noviembre el Pleno del Consejo Regional respaldo la iniciativa de evaluar la necesidad de declarar suma de protección intangible la sub cuenca de la ciudad de botijas.

GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES, Lic. Sergio Sánchez Vilchez, la zona de botijas es una zona importante de captación de agua para la Provincia de San Ignacio está dentro de la propuesta más grande que es el bosque de Chimchipe, entonces en lugar de cogernos una pequeña lo que hemos buscado es de ampliar el espacio a todos en curso a las comunidades

ENCARGADO DEL PROYECTO, Sr. Anthony, saluda al Pleno del Consejo Regional, e informa que efectivamente llegó esa solicitud para dar la opinión vinculante favorable de declarar zona intangible y la declaración de una zona intangible seria singular a la Ordenanza N° 036-2015-GR.CAJ.CR, más que todo por el sentido de competencias de instituciones; sin embargo ya el Gobierno Regional a través de la RENAMA tienen una forma para conservarlo a través de las áreas de conservación regional que si es una competencia del Gobierno Regional, por eso se hizo la respuesta indicando que esa área lo puede declarar zona intangible el ANA previa evaluación.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Nuñez Neira, manifestó que es interesante los proyectos que vienen realizando, a partir de mi punto de vista si queremos conservar un área natural protegida de eso se tiene que sacar provecho para la gente de lo contrario parece que todo queda en nada, en el caso de San Ignacio muchas veces se trabaja porque se tiene un área boscosa creo que se debe desarrollar cadenas productivas.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE JAÉN, Prof. Ulises Gamonal Guevara, manifiesta su preocupación por el tema de bambú del río marañón.

CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Cruzado Vásquez, pregunto cuántas resoluciones existen sobre áreas naturales protegidas queremos informarnos sobre este tema.

ENCARGADO DEL PROYECTO, Sr. Anthony, manifestó que a nivel de Cajamarca existen 06 áreas protegidas que son de administración nacional, pero una de ellas todavía no está categorizada que es a de Chancay Baños, en un porcentaje total de las áreas naturales protegidas de administración nacional es alrededor del 4.5% del territorio de Cajamarca, como Gobierno Regional, la ley nos indica que nosotros podemos proponer la creación de un área de conservación regional, porque si nosotros tuviéramos la competencia de crear las áreas de conservación ya estuvieran todas las áreas.

8. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Dante Lozada Mego informe al Pleno del Consejo Regional sobre el avance técnico y financiero del proyecto:

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

"Mejoramiento carretera CA. 103 ME.PE-06B (Santa Cruz de Sunchubamba) – Romero Circa – La Laguna – Tongod – Catilluc – EMP PE – 06 C (El Empalme) - Cajamarca", además informe sobre las observaciones realizadas al proceso en la ejecución y supervisión.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, manifiesta que está sujeto al seguimiento que debemos hacer a los proyectos y no estar pidiendo información de año en año, sino constantemente para saber cómo va el avance físico y financiero del proyecto

SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, Ing. Roger Chero Salazar, saluda la Pleno del Consejo Regional, y empieza su exposición respecto al proyecto, esto proyecto lo tiene a cargo la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, este proyecto beneficia a varios Distritos que es Santa Cruz de Sunchubamba, Romero Circa, Laguna, Tongod y el Empalme, en este proyecto se inició con de firma un convenio con el Ministerio de Transportes gracias a las gestiones del Gobernador Regional, por un monto total de inversión de S/. 93'119,488.00 para la ejecución de la obra y la supervisión de la misma, el expediente técnico fue aprobado mediante resolución N° 026-2015-GR.CAJ-CRI, y a la vez se actualizo el expediente técnico contra Resolución N° 125-2015-GR.CAJ-CRI, a la fecha esta obra ha iniciado en el 26 del mes de mayo 2016 tenemos una ejecución física tal como se detalla a continuación y la obra se encuentra ADELANTADA en 4.64%. Se está identificando a los poseedores de los terrenos afectados a lo largo del eje de la carretera para cuantificar el costo y solucionar los conflictos sociales.

-MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EMP.PE-06B (SANTA CRUZ DE SUNCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP.PE-06C (EL EMPALME) - CAJAMARCA-

| | |
|--|---------------------|
| Monte de Inversión Viable (24/02/2015) | 93'119,488.00 |
| Monte de Valor Referencial | 83'264,248.97 |
| Sistema de Contratación | Proceso Único |
| Contrato N° | 002-2016-GRCAJ-GGR |
| Fecha de inicio de obra física | 26 de mayo del 2016 |
| Fecha de término proyectado | 10-11-2017 |
| Avance Físico de la Programación de Obra | 2.25 % |
| Avance Físico de la Ejecución de Obra (Junio-2016) | 6.29 % |
| PIM MODIFICADO 04-08-2016 | 45'403,296 |
| Ejecución SIAP 2016 - girado al 04/08/2016 | 20'776,255 |
| Avance Financiero PIM 2016 al 04/08/2016 | 45.80% |

CODIGO SNIP N° 95883

SITUACION ACTUAL:

- La obra se encuentra **ADELANTADA** en 4.64%
- Se está identificando a los poseedores de los terrenos afectados a lo largo del eje de la carretera para cuantificar el costo y solucionar los conflictos sociales.

A la fecha tenemos este contrato firmado.

| Proyecto SIAP | 2112091 - MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUNCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA | | | |
|---|--|---|-------------------|-------------------|
| Contratista | Tipo de Proceso | Contrato | Fecha Suscripción | Monto Suscripción |
| 2060095349 CONSORCIO CATILLUC | LICITACION PUBLICA | 002-2016-GRCAJ-GGR Mejoramiento Carretera CA-103: EMP PE-06B (Santa Cruz de Sunchubamba) - Romero Circa - La Laguna - Tongod - Catilluc - EMP PE-06C (El Empalme) - Cajamarca | 04/02/2016 | S/ 80,337,911.92 |
| 2066133976 CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA | CONCURSO PUBLICO | 001-2016-GRCAJ-GGR Supervisión de la Obra Mejoramiento Carretera CA-103: EMP PE-06B (Santa Cruz de Sunchubamba) - Romero Circa - La Laguna - Tongod - Catilluc - EMP PE-06C (El Empalme) - Cajamarca | 20/05/2016 | S/ 3,513,662.37 |

También se les hace de su conocimiento de la fecha el avance físico, actualmente el contratista tiene 07 frentes que están empezando a trabajar desde el inicio de Cuchiden km 20 hasta el KM de El Empalme.

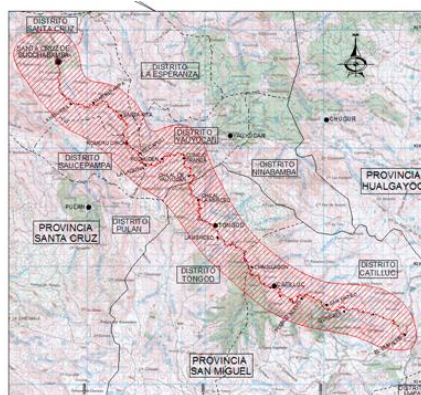
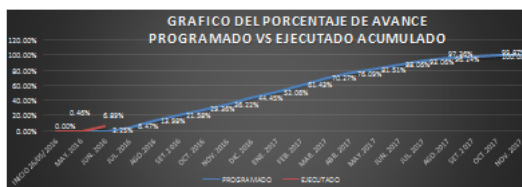


Gráfico del porcentaje de avance programado vs ejecutado acumulado, según el expediente acumulado hasta junio del 2016 2.26% pero a la fecha en el avance real estamos al 6.29%



| MONTO CONTRATADO: S/ 80,327,911.82 | | | | | MONTO VALORIZADO EJECUTADO | | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|--------------|------------|-------|
| MES | MONTO VALORIZADO PROGRAMADO | | ACTUALIZADO | | PORCENTAJE | MES | MONTO VALORIZADO EJECUTADO | | PORCENTAJE | |
| | PARCIAL | ACUMUL. | PARCIAL | ACUMUL. | | | PARCIAL | ACUMUL. | % | % |
| INICIO 26/05/2016 | S/ | S/ | S/ | S/ | 0.00% | INICIO 26/05/2016 | S/ | S/ | 0.00% | 0.00% |
| MAR 2016 | 86,170.90 | 86,170.90 | 86,170.90 | 86,170.90 | 0.11% | MAR 2016 | 386,381.99 | 386,381.99 | 0.48% | 0.48% |
| JUN 2016 | 1,711,100.00 | 1,800,070.90 | 1,800,070.90 | 1,800,070.90 | 2.14% | JUN 2016 | 5,162,127.01 | 5,162,127.01 | 6.42% | 6.90% |
| JUL 2016 | 3,394,181.00 | 5,197,854.90 | 5,197,854.90 | 5,197,854.90 | 6.47% | JUL 2016 | | | | |
| AGO 2016 | 6,039,142.80 | 11,232,997.70 | 11,232,997.70 | 11,232,997.70 | 13.99% | AGO 2016 | | | | |
| SEPT 2016 | 6,107,093.80 | 17,339,091.50 | 17,339,091.50 | 17,339,091.50 | 21.59% | SEPT 2016 | | | | |
| OCT 2016 | 6,246,210.00 | 23,585,301.50 | 23,585,301.50 | 23,585,301.50 | 29.36% | OCT 2016 | | | | |
| NOV 2016 | 6,516,970.00 | 29,102,271.50 | 29,102,271.50 | 29,102,271.50 | 36.35% | NOV 2016 | | | | |
| DIC 2016 | 6,610,105.00 | 35,712,376.50 | 35,712,376.50 | 35,712,376.50 | 44.46% | DIC 2016 | | | | |
| ENE 2017 | 6,514,950.00 | 42,227,326.50 | 42,227,326.50 | 42,227,326.50 | 52.56% | ENE 2017 | | | | |
| FEB 2017 | 7,229,058.40 | 49,456,384.90 | 49,456,384.90 | 49,456,384.90 | 61.42% | FEB 2017 | | | | |
| MAR 2017 | 7,100,260.00 | 56,556,644.90 | 56,556,644.90 | 56,556,644.90 | 70.37% | MAR 2017 | | | | |
| ABR 2017 | 4,676,660.00 | 61,233,304.90 | 61,233,304.90 | 61,233,304.90 | 76.09% | ABR 2017 | | | | |
| MAY 2017 | 4,350,597.00 | 65,583,901.90 | 65,583,901.90 | 65,583,901.90 | 81.51% | MAY 2017 | | | | |
| JUN 2017 | 5,159,129.80 | 70,743,031.70 | 70,743,031.70 | 70,743,031.70 | 88.09% | JUN 2017 | | | | |
| JUL 2017 | 4,017,066.00 | 74,760,097.70 | 74,760,097.70 | 74,760,097.70 | 93.06% | JUL 2017 | | | | |
| AGO 2017 | 3,033,892.00 | 77,793,989.70 | 77,793,989.70 | 77,793,989.70 | 96.24% | AGO 2017 | | | | |
| SEPT 2017 | 690,000.00 | 78,483,989.70 | 78,483,989.70 | 78,483,989.70 | 97.56% | SEPT 2017 | | | | |
| OCT 2017 | 2,016,040.00 | 80,500,029.70 | 80,500,029.70 | 80,500,029.70 | 99.87% | OCT 2017 | | | | |
| NOV 2017 | 224,089.12 | 80,724,118.82 | 80,724,118.82 | 80,724,118.82 | 100.00% | NOV 2017 | | | | |
| TOTAL | 80,327,911.82 | | 80,724,118.82 | | 100.00% | TOTAL | 5,932,580.99 | | 7.32% | |

9. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional apruebe la iniciativa legislativa sobre la creación de Canon Hídrico, como instrumento económico para la regularización de aprovechamiento y administración del agua, a favor de los gobiernos sub nacionales.

CONSEJERO REGIONAL PRO LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, manifiesta que este pedido está sujeto a que el Consejero Regional pueda presentar ante el Congreso de la Republica una iniciativa legislativa, como lo hemos hecho con las Unidades Ejecutoras, deuda social que se tiene y decirles que hay antecedentes y legisladores de periodos anteriores que ha presentado este tipo de iniciativas en el Pleno del Congreso o en comisiones, pero se han archivado y tienen la lógica especialmente las regiones de la sierra, luchemos para que se cree este canon hídrico, ustedes saben que tenemos 05 canon, pero el canon hídrico es vital porque si se ha percatado los ríos que nacen en la parte alta de nuestras cordilleras discurren y llegan las aguas hacia la parte baja, pero en todo su trayecto esas aguas no son aprovechadas por nosotros, la intención es de que se pueda generar un recurso económico a favor de la municipalidades distritales, provinciales y regionales, pero con una condición este recurso de que una vez que se haya obtenido esos montos este dinero sea invertido para que las cuencas nacientes de las aguas se reforeste y se tenga mantenimiento de todas esas laderas y de sus ríos.

Luego se procedió a tratar los dos puntos siguientes de la agenda:

10. Oficio N° 028-2016-F.R.R.C.I.C-CAJAMARCA, de fecha 17 de julio del 2016, mediante el cual el Presidente de la Federación de Rondas Campesinas, Urbanas e Indígenas de Cajamarca Sr. Santos Saavedra Vásquez, solicita exponer el acuerdo de Rondas Campesinas y se informe sobre el proyecto de ordenanza que reconoce la existencia de pueblos originarios en la Región Cajamarca.
11. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Celendín Prof. Walter Castañeda Bustamante, mediante el cual solicita un espacio de tiempo en la Octava Sesión de Consejo para informar sobre el trámite del proyecto de Ordenanza Regional: "Reconocimiento que en la Región Cajamarca habitan pueblos originarios e indígenas".

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Wigberto Vásquez Vásquez, dio lugar para que informe ante el Pleno del Consejo Regional al Presidente de las Rondas Campesinas Sr. Santos Saavedra Vásquez.

PRESIDENTE DE LAS RONDAS CAMPESINAS, Sr. Santos Saavedra Vásquez, saludo y agradeció al Pleno del Consejo Regional por la oportunidad de estar frente a ellos para informar sobre las rondas campesinas, indico que se está solicitando ante el Consejo Regional, el reconocimiento mediante una Ordenanza Regional que en la Región Cajamarca existen pueblos originarios que vienen antes de la creación del estado, este procedimiento de gestión se ha hecho llegar al Consejo Regional, desde luego con el respaldo de algunos consejeros regionales de Celendín, Hualgayoc – Bambamarca de San Miguel y entre otros, este trámite esta para revisión de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Asesores del Consejo Regional y más que todo de la Comisión que está encargado que es la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, venimos acá a solicitar en qué nivel se encuentra nuestro pedido si procedente o no es procedente o a quién lo corresponde realizar el trámite correspondiente, creemos que teniendo los argumentos técnicos legales sustentado que si es posible sacar dicha Ordenanza Regional, y de esto tienen conocimiento la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Asesoría del Consejo Regional y la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, en este sentido es que estamos aquí para que nos puedan fundamentar respecto a este tema, también pidió enlazarse mediante vía telefónica con el asesor de las rondas campesinas para poder alcanzar los argumentos técnicos legales.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, informo que en estos momentos no hay ningún dictamen oficial de la Comisión que corresponda a este tema y yo pediría al presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos o al Consejero Regional por la Provincia de Celendín Prof. Walter Castañeda Bustamante, para explicar el nivel de avance como esta lo solicitado por las rondas campesinas.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN PROF. Walter Castañeda Bustamante, pide que se escuche a la Asesora de las Rondas Campesinas que en estos momentos esta enlace vía telefónica.

ASESORA DE LAS RONDAS CAMPESINAS, Doc. Zulma Vilchez, la misma a que saluda al Pleno del Consejo Regional y manifiesta que se está pidiendo al Pleno de apruebe el proyecto de ordenanza que busca reconocer a los pueblos originarios y pueblos nativos de la Región Cajamarca, además manifestó su preocupación por el desconocimiento de los funcionarios del Gobierno Regional sobre el tema así como el Ab. Manuel Meza Rosas y la Agb. Paola Karina Jáuregui Iparraquirre.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN PROF. Walter Castañeda Bustamante, saluda al Pleno del Consejo Regional y al público presente y manifestó que las principales funciones del Consejo Regional, es representar a nuestros pueblos y provincias que políticamente hemos sido elegidos a través de voto popular, que es legislar y fiscalizar, en esta oportunidad vamos a entrar en el debate en el sentido de cuál es el tema o el trabajo que viene haciendo en el Consejo Regional en función de legislar y normar algunos acuerdos y ordenanzas regionales, por supuesto de carácter regional, el mismo que manifestó que unos de los pedidos que se apruebe mediante de ordenanza es el reconocimiento de pueblos originarios, comunidades indígenas en la Región Cajamarca, entendiendo que en el marco legal constitucional nacional e internacional con Convenio N° 169 y otras normas, pues claramente expresa que son pueblos originarios y comunidades indígenas aquellos que han existido y persistido antes de la llegada de los españoles o europeos; en este por presidir la Comisión Ordinaria de Comunidades Campesinas e integrar la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos que lo preside el Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, Prof. Hernando Villanueva y también lo integra la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca Prof. Lilian Cruzado Vásquez, este pedido lo presentamos tanto mi persona como el Consejero Regional de Hualgayoc, donde se solicita al Pleno del Consejo Regional reconozca totalmente la existencia de pueblos originarios e indígenas en la Región Cajamarca; a partir de esto sale un oficio

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos donde se dirige a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, el mismo que pide una opinión técnica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, posteriormente la Gerencia Regional de Desarrollo Social emite este informe técnico; en este sentido el Presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos junto con la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca Prof. Lilian Cruzado Vásquez, sin haber convocado a mi persona que soy integrante de dicha comisión elevan un Oficio al Ministerio de Cultura; sin embargo el Gobierno Regional a través de la ley de Gobiernos Regionales que tiene autonomía administrativa, política y económica y está en toda su competencia para poder emitir o en todo caso la comisión debería pasarlo al Pleno del Consejo Regional para debatirlo si se aprueba no; en este sentido me he sentido vulnerado en mis derechos como consejero y como integrante de la comisión ordinaria de asuntos jurídicos; por esta razón he presentado documentos al presidente del Consejo y de igual forma al presidente de la comisión de asuntos jurídicos mostrando mi malestar y solicitando la nulidad del Oficio N° 037-2016-GR.CAJ/COAJ, de fecha de 05 de julio que ha sido presentado ante el Ministerio de Cultura, y mediante Oficio N° 04-2016-GR.CAJ-CR-WCB, solicito a la Mesa Directiva del Consejo Regional remita un documento al Ministerio de Cultura precisando dicho proyecto de ordenanza no puede tener opinión técnica por dicho ministerio por motivos que no ha pasado por su debido proceso en el Consejo Regional.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, manifiesto que a veces es lamentable cuando nos hacen escribir o leer los escritos, se nota claramente que no hay el ánimo de poder conversar antes que siente que dos personas queremos robar sus derechos humanos y eso es mentira, quiero que sepa señor Presidente, colegas consejeros y los presentes, en esta reunión, que nosotros por unanimidad agregamos el término de rondas campesinas a la comisión que preside nuestro consejero por la provincia de Celendín, quien se va a negar que las rondas campesinas están representadas acá; porque eso no se necesita buscar referencias de ninguna instancia porque todos somos conscientes que las rondas campesinas han nacido en el departamento de Cajamarca específicamente en la provincia de Chota, así que ahí no hay nada que consultar, pero a veces señor presidente damos lectura a medias y voy a dar lectura completa al señor Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social le cursan la ordenanza respectiva para que el Consejo Regional lo pueda aprobar, analice y debata y si le considera lo apruebe, y quien debe emitir opinión legal es el Gerente Regional de Desarrollo Social, además de remitir la directiva la directiva mediante la cual se implementa la ordenanza, así como también este pedido así como en todos los dictámenes, pedimos criterio legal a la Dirección Regional de Asesoría Legal y este en su opinión nos dice señor presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos se precisa que si su despacho considera necesario deberá hacer la consulta al Ministerio de Cultura, quien lo firma este documento el Director Regional de Asesoría Jurídica Abg. Manuel Meza Rosas, lo que ha hecho es elevarlo en consulta; porque señores consejeros el año pasado nosotros probamos una ordenanza en transportes, en la cual nosotros decíamos que tipo de móviles se debía movilizar en nuestra región, la aprobamos y les voy a comentar lo que paso, con Oficio Circular N° 013, de fecha 11 de noviembre del año 2015, le cursan al Gobernador Regional Sr. Hilario Porfirio Medina Vásquez, el Director del Ministerio de Transportes y Comunicaciones donde dicen que las ordenanzas que se aprueben estén sujetas al Reglamento Nacional y se le exhorta a él que se tomen las medidas correctiva, así se especifica en este documento; entonces esta Comisión de Asuntos Jurídicos solo enviamos para una consulta y en respuesta al oficio que presenta, el Presidente de la Comisión de Comunidades Campesinas, manifiesta su malestar, frente a eso contesta lo siguiente que la Comisión de Asuntos Jurídicos no ha emitido opinión, menos está en contra de este pedido, lo que estamos pidiendo la comisión, es más materia que nos permita sustentar mejor, por eso Presidente de la Mesa Directiva solicitó tomemos las cosas con coherencia, dijo que se va a basar en los documentos que tengo y si acá se hace conforme al pedido de nulidad que se haga el Pleno del Consejo es responsable por lo que aprueba, pero tengan en cuenta que se está actuando, como una persona que dirige una comisión y que necesita siempre ser ilustrado, para que cuando se apruebe o se eleve al Pleno del Consejo Regional, tenga una ordenanza con sustancia con propiedad eso es todo, yo quisiera señor presidente y señores consejeros donde hay un acto de entorpecer esta ordenanza que no se apruebe o díganme donde hay un escrito donde manifiesto que estamos en contra de estos pedidos, quien nos sugiere que solicitemos una opinión al Ministerio de Cultura es el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional y no de consejo, gracias señor presidente.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Nuñez Neira, manifiesta que la comisión tiene que hacer un buen trabajo para que esto sea sostenible, efectivamente lo que yo tengo entendido es que la comisión está pidiendo es una opinión al Ministerio de Economía, y no hay ninguna información en contra, eso es lo que tenemos que entender señores consejeros, porque aquí lo que estoy viendo estamos creando una situación de conflictos que se vengan las rondas campesinas contra el Pleno del Consejo Regional, se está cuestionando hasta la Secretaría del Consejo Regional, yo por favor pediría que tengamos mucho cuidado todavía no hay ningún resultado, y también tengo una observación a nuestro amigo colega Consejero de Celendín que presentada un documento con una serie de incongruencias y que eso lo analizamos en esa oportunidad por ejemplo uno de ellos decía que las rondas campesinas deben fiscalizar al Gobierno Regional, entonces para que estamos nosotros por lo que debemos tener mucho cuidado en lo que decimos y hacemos; por otro lado rondas campesinas tienen sus propias competencias que se crearon para cual se crearon, pero ahora las rondas quieren abarcar mucho más.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN, Prof. Walter Castañeda Bustamante, pidió por intermedio del presidente de la Mesa Directiva que quede bien claro de qué yo he hecho es dar un informe de todos los procedimientos y acciones que se ha venido haciendo respecto al reconocimiento de la ordenanza que reconoce de que existe pueblos originarios e indígenas en la Región Cajamarca, segundo lugar yo dije que voy a dar lectura del oficio que estoy presentando a su despacho, para que tengan conocimiento todo el Pleno del Consejo Regional, no es porque alguien me haya dictado la norma, soy profesor pero también estoy estudiando derecho, y mucho más los mejores maestros para mí que conocen a profundidad de las normas consuetudinarias ha sido las rondas campesinas; en este sentido me quiero dirigir a mi colega Consejero Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, de que él está evadiendo de lo que yo estoy solicitando porque no hay ninguna respuesta de lo solicitado, puesto que el documento ha sido firmado por su persona y la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca, Prof. Lilian Cruzado Vásquez, para ser elevado al Ministerio de Cultura y se está tardando mucho para dar opinión de esta ordenanza, lo que queremos es el apoyo político de este Consejo Regional si se apoya a esta ordenanza para el beneficio de los pueblos originarios e indígenas, y por otro lado quiero decir que es un acuerdo que se tomó en Chota e hicieron llegar al Gobierno Regional son incongruentes; en ese sentido les manifiesto que las rondas campesinas tienen competencias jurisdicciones y pueden fiscalizar los proyectos, los planes y funcionarios del estado peruano en cualquier nivel del Gobierno.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL, Prof. José Mario Mendoza Zafra, manifestó que se está demorando en esta ordenanza y desgraciadamente ha llegado a donde no debe, pero quiero aclarar que esto no ha sido culpa del Consejo Regional, sino que todo ha sido una consulta o tramite la última reunión que se tuvo fue en la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de ahí se ha demorado mucho tiempo para que llegue a la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos del Consejo Regional, pienso yo que no debería enviarse al Ministerio de Cultura y las Rondas Campesinas no pueden fiscalizar a nosotros mismos si estamos cumpliendo o no nuestras funciones.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE JAÉN, Prof. Ulises Gamonal Guevara, saluda a la Mesa Directiva y a todos los asistentes y manifiesta que hay dos temas fundamentales y nosotros no debemos perder el tiempo, si las rondas campesinas fiscalizan o no ellos tienen su ley propia, a mí me preocupa el Consejero Regional de Celendín Prof. Walter Castañeda Bustamante así como la asesora de las rondas campesinas, porque están ofendiendo a nuestra compañera Secretaria del Consejo Regional que con la buena intención de asesorarnos hace su función para que las cosas marchen bien, porque ella es una compañera progresista y abogada de carreta, conoce la ley y sus normas; señores colegas consejeros, y en ningún momento se ha opuesto al tema de la ordenanza, pero nosotros no podemos sacar normas regionales que atenten contra las normas nacionales, aquí hay que ser claros que desgraciadamente esto depende del Ministerio de Agricultura y no es que nosotros seamos malos, hay muchos compañeros que están siendo investigados ante la Corte Suprema por dar normas que estaba contra normas nacionales, y quien es el responsable es el Director de Asesoría Jurídica sino para que lo tenemos, y la Comisión de Ordinaria de Asuntos Jurídicos no está mal, solo está pidiendo una consulta y yo no estoy de acuerdo que la asesora de las rondas campesinas se refiera así de nuestra asesora eso es no es ético.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Prof. Alexander Morocho Peña, manifiesta que saluda la iniciativa del Consejero Regional por la Provincia de Celendín que en su sano juicio de querer traer una iniciativa facultado por nuestro reglamento interno, claramente se está concluyendo que nadie está en contra de fortalecer la institucionalidad de las rondas campesinas, pero debe concluir el debate, con conclusiones clarísimas, una que tenemos una estructura en el Consejo Regional, así como tenemos comisiones y bajo esto está actuando el Consejero Hernando

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

Villanueva Santa Cruz; y bajo esas actuaciones se ha solicitado no a un asesor externo sino al mismo Director de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional para que dé un punto de vista legal y es él quien recomienda que se eleve un documento al Ministerio de Cultura.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN, Prof. Walter Castañeda Bustamante, saluda al Pleno del Consejo y manifiesta que están para respaldar a las rondas campesinas y que este tema es una ordenanza que se ha venido trabajando en consenso con la comisión, espero que de aquí en adelante las rondas campesinas no se vayan pensando que en el Consejo Regional existe alguna división entre consejeros, exhortamos al Director Regional de Asesoría Jurídica Dr. Manuel Meza Rosas, porque de ahí nace la iniciativa que se envíe al Ministerio de Cultura, también quiero dirigirme al Consejero Regional Hernando Villanueva a fin de que convoque a todos los integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos; pues en este caso su persona no ha sido convocada para que por lo menos consolide ideas y objete el oficio emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica donde sugiere se remita al Ministerio de Cultura.

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraquirre, informa que respecto a este punto debe manifestar al Pleno del Consejo Regional que la finalidad de la Secretaría del Consejo Regional es que el Pleno del Consejo no incurra en error; en virtud a esto debe indicar que en la Ley de Bases de Descentralización se establece que *"la normatividad expedida por los distintos niveles del gobierno se sujeten al ordenamiento jurídico establecido por la constitución y las leyes de la república; así mismo las normas técnicas referidos a los servicios y bienes públicos y los sistemas administrativos del estado referidos a presupuesto, tesorería, contaduría, crédito público, inversión pública, contrataciones y adquisiciones, personal y control, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio para todo los niveles de gobierno"*; así mismo hizo referencia que el Gobierno Regional Cajamarca es el segundo nivel de gobierno y no el primer nivel de gobierno en este sentido se debe obedecer a políticas públicas nacionales, en ese sentido, no se puede colisionar con competencias que no son propias del Consejo Regional de Cajamarca; por lo que el asesoramiento que se brinda al Pleno del Consejo Regional, a la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, es con la finalidad de que no se incurra en error y no se genere responsabilidad administrativa o penal a futuro; además se debe manifestar que todo este caos que se ha presentado en este proyecto de ordenanza se ha debido a la opinión de Asesoría Jurídica, la misma que emite un informe señalando que es favorable dicho proyecto; sin embargo en su oficio sugiere que consultemos al Ministerio de Cultura; así como señaló la falta de capacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, puesto que no cumplió con alcanzar a la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos la directiva que se les solicitó, la cual nosotros le habíamos pedido con la finalidad de apreciar cómo se iba a implementar la ordenanza regional; también señaló que las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional son autónomas y no se puede saltar la investidura de dichas comisiones, ellas tienen la finalidad de emitir su dictamen en la mayoría o minoría; finalmente señaló que llevando este tema a debate estamos infringiendo el artículo 80° del Reglamento Interno del Consejo Regional, donde señala que no se puede debatir una ordenanza o acuerdo regional que no cuente con dictamen, como ustedes conocen no contamos con dictamen ya sea en mayoría o minoría, entonces reiteró que como asesora del pleno se ve obligada, en virtud a la ética profesional, a advertirles a ustedes cuando puedan incurrir en errores; ya es disposición o consideración del Pleno del Consejo Regional considerar o no lo que se les advierte, les indicó que comparte la opinión del Director Regional de Asesoría Jurídica Dr. Meza Rosas, lo cual se lo he informado a las Rondas Campesinas a la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos y al Consejero Regional por la Provincia de Celendín, esa es su opinión, finalmente si el Pleno del Consejo Regional decide o no respaldar lo que se ha sugerido, eso ya es potestad del Pleno.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, saluda al Pleno del Consejo y a todos los presentes, manifiesta que la importancia que tiene las rondas no solamente es para la Región Cajamarca, sino también para el Perú y de alguna manera se debe evaluar o trabajar en base a la opinión que brinda el Doctor Manuel Mesa, porque en su informe opina favorablemente, pero en su oficio propone que se eleve al Ministerio de Cultura en manera de consulta, dijo que deben dirigir todos los esfuerzos sea a este nivel o a otro para lograr el reconocimiento de las rondas.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN, Prof. Walter Castañeda Bustamante, manifestó que quede en claro tres cosas 1° Que ha sido vulnerado el derecho de voz y voto de su persona, 2° Si es que no se emite la ordenanza de reconocimiento de las rondas, ya saben quiénes son los responsables; 3° Exhortar al Director Regional de Asesoría Jurídica que sus informes sean coherentes y claros porque en el informe se dice que es favorable y en su oficio se sugiere que sea elevado al Ministerio de Cultura.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, sugiere al Presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos que con todo los argumentos que acá se han escuchado y las facultades que tiene la comisión se trabaje.

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraquirre, manifiesta que una salida qué se debe tener en cuenta el artículo 85° del reglamento interno del consejo regional, donde señala que *"los dictámenes pueden ser en mayoría o minoría y por unanimidad los cuales están debidamente rubricados por los consejeros regionales que lo respaldan"*; que significa esto, que una vez que se encuentra con la opinión del Ministerio de Cultura hacia la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos esta podrá emitir un dictamen que puede ser en mayoría o en minoría o por unanimidad, y en virtud a eso a si sea en minoría pasan al Pleno del Consejo; para el debate correspondiente y el Pleno del Consejo decidirá si aprobarlo o no el proyecto de ordenanza regional.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN, Prof. Walter Castañeda Bustamante, solicita la nulidad del Oficio N° 037-2016-GR.CAJ/CR-COAJ; en el sentido que no estamos contraviniendo ninguna norma nacional.

PRESIDENTE DE LAS RONDAS CAMPESINAS, Sr. Santos Saavedra Vásquez, manifestó que a través de los procedimientos que se ha venido dando, llevamos con claridad donde y como se ha entrampado esta ordenanza; eso era su objetivo de venir acá a informarnos de quien depende y quien es el responsable de que esta ordenanza no saliera, escuchado que la Comisión de Asuntos Jurídicos se basó en el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica para elevarlo al Ministerio de Cultura, ve una falta de respeto del Director de Asesoría Jurídica porque en varias momentos se han reunido con su persona y nos informó otra cosa; por lo que ve ninguno de los Consejeros Regionales está en contra de la propuesta ordenanza regional, solicitó al Consejero Regional Hernando Villanueva que interponga sus buenos oficios para sacar adelante esta ordenanza regional.

INTEGRANTE DE LAS RONDAS CAMPESINAS, Sr. Indelso Hernández, saluda y agradece la Pleno del Consejo Regional, por permitirle participar y manifestó que quiere hacer una recomendación al Pleno del Consejo Regional que no debería elevar dicho documento al Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta que el Consejo Regional también tiene sus espacios normativos y son autónomos; más bien consideró que el Consejo Regional para hacer prevalecer los derechos de las rondas campesinas, solicitó se revise todo el marco legal constitucional y estándares internacionales de protección a los pueblos indígenas y ahí van encontrar lo que están exigiendo.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Máximo León Guevara, manifestó que es interesante el debate, pero me parece también una salida fácil de quienes han tenido la potestad de emitir opinión y de tomar una resolución; porque que se ha optado de una manera muy fácil, porque señaló términos que no comprometen y lo paso a los otros para que vean lo que hacen; y de parte de la comisión también habido una salida fácil como el Abogado me ha dicho que tengo que consultarlo entonces lo consulto, eso va engarzado porque yo creo cuando se hace un informe este debe ser definitivo y que la comisión de hoy en adelante haga que si un informe no es contundente, se debe regresarlo al área correspondiente solicitando que dicho informe se contundente es si o es no, aquí hay una propuesta de parte del Consejero de Celendín; en el sentido, de que declaremos nulidad de dicho oficio; sin embargo este tema de las rondas campesinas tampoco pueden ser ignorados tienen que ser tomados en cuenta están allí existen y eso es un hecho que nadie lo puede ignorar, la pregunta sería que cuanto tiempo tiene el Ministerio de Cultura para contestar nuestra solicitud y en cuanto tengamos la respuesta la Comisión tendría que elevarlo a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para que precise su informe.

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraquirre, hace de conocimiento que las opiniones que emite la Dirección Regional de Asesoría Jurídica no son contundentes muchas veces emiten opiniones muy ambiguas; razón por lo que sugiero se emita un documento

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

mediante el cual, se exhorta a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica se sirva a emitir informes contundentes al Pleno del Consejo, a la hora que las comisiones soliciten un informe legal, de acuerdo a lo que establece el ROF del Gobierno Regional.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, manifestó que está claro desde un inicio, lo que nosotros hemos hecho señor presidente es elevar a consulta entre consulta y opinión es abismal la diferencia, y una vez que nos remitan esa consulta con todo el tema legal tendremos la manera de refutar lo que ellos dicen.

➤ *Siendo las 13:15 am. se pasa a un receso de 45 minutos para degustar el refrigerio.*

➤ *Siendo las 14:00 am., se reanuda la Sesión Ordinaria.*

12. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Alexander Morocho Peña, mediante el cual solicita a Pleno del Consejo Regional respalde mediante Acuerdo Regional, que el Gerente General Regional Ing. Jesús Julca Díaz implemente una reunión descentralizada en la provincia de San Ignacio con la presencia del Gerente Regional de Desarrollo Social Dr. César Augusto Aliaga Díaz y otros funcionarios a fin de abordar la problemática del Centro de Salud 1- 4 San Ignacio y las acciones a implementarse respecto al Informe N° 269-2016-EF/63.01 de la Dirección General de Inversión Pública.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Prof. Alexander Morocho Peña, se dirige a los Consejeros Regionales y manifiesta que efectivamente, una de las características de gestión a nivel de gobierno central y nacional, frente a las distintas problemáticas es que siempre atienden las necesidades después de que explota el conflicto, una de las problemáticas más latentes que están aquí en la provincia de San Ignacio y queremos evitar que trascienda socialmente, se desborde a cuestiones que debiliten o desestabilicen la gestión del Gobierno Regional Cajamarca, por eso que el día de hoy hizo un pedido para que se respalde, a través de un acuerdo y se implemente una reunión descentralizada en la provincia de San Ignacio con la presencia del Gerente Regional de Desarrollo Social Dr. César Augusto Aliaga Díaz y otros funcionarios; a fin de abordar la problemática del Centro de Salud 1- 4 San Ignacio y las acciones a implementarse respecto al Informe N° 269-2016-EF/63.01 de la Dirección General de Inversión Pública; por eso es que estoy solicitando la participación de estos tres titulares de salud tanto el Director Regional de Salud, de la DISA Jaén como de la Lic. Maritza que pertenece a la Ejecutora de San Ignacio, para que entre los tres lo podamos dar una solución a partir de los próximos meses y también en el segundo punto, cuando yo hablo de cierre y de desactivación definitivamente, deben saber consejeros que hay un informe N° 269-2016 de la Dirección de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, ese informe es el que sentencia definitivamente la aspiración legítima de la provincia de San Ignacio de tener su Hospital; mediante ese informe se hace conocer todas las observaciones del expediente técnico de dicho hospital, y en una de las observaciones es que menciona que hay proyectos intervenidos en el centro de salud 1-4 como ya lo describe y el proyecto 11650, 39831 y otros proyectos y estos mismos tienen que cerrarse liquidarse financieramente y técnicamente, y no sé si la oficina de la OPI ya hecho estas coordinaciones para dicho trámite con las áreas respectivas, así como también solicitó que el Director de PROREGION nos informe allá en la Provincia de San Ignacio, cuales son las acciones que se están implementando para poder levantar este cadáver del expediente técnico del Hospital de San Ignacio

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:

PRIMERO: **RESPALDAR** el Pedido N° 005-2016-GR.CAJ/CR-AMP, de fecha 01 de agosto del 2016; presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Alexander Morocho Peña.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo Regional y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

13. Dictamen N° 018-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE, elaborado por las comisiones ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional la Priorización de Cadenas Productivas de: café, plátano, cacao, tara, vid, palto, papa, maíz amiláceo, maíz amarillo duro, arroz, maíz choclo, maíz morado, arveja grano verde, arveja grano seco, yuca, trigo, caña de azúcar, frijol grano verde, frijol grano seco, olluco, oca, cebada grano, habas grano verde, habas grano seco, aguaymanto, granadilla, lenteja, chocho, quinua.

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, Ing. Abner, saludó al Pleno del Consejo Regional y manifestó que va a sustentar sobre Priorización de Cadenas Productivas de: café, plátano, cacao, tara, vid, palto, papa, maíz amiláceo, maíz amarillo duro, arroz, maíz choclo, maíz morado, arveja grano verde, arveja grano seco, yuca, trigo, caña de azúcar, frijol grano verde, frijol grano seco, olluco, oca, cebada grano, habas grano verde, habas grano seco, aguaymanto, granadilla, lenteja, chocho, quinua, es tácitamente para poder diseñar proyectos, programas y talleres a corto y mediano plazo; en ese sentido vamos a ver en realidad las que se están realizando que son acerca de 30 cadenas.



Estas son las cadenas más representativas de la Región Cajamarca.

**GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca**

CADENAS PRODUCTIVAS MAS REPRESENTATIVAS EN LA REGION CAJAMARCA

- Primera cuenca de ganado vacuno en el país.
- Primera cuenca lechera
- Primera productora de tara.
- Primera en la producción de aguaymanto.
- Primera en la producción de frijol seco.
- Segundo productor de trigo.
- Segunda productora de arveja en grano verde y seco.
- Segundo productor de ajo.
- Segundo en producción de café.
- Tercero en la producción de maíz amiláceo y choclo
- Primera en la producción de cuyes
- Quinto en la producción de papa.



Tenemos nosotros el listado que nos ubica dentro de los primeros a nivel nacional, sino que con poca participación del estado.

**GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca**

PRIORIZACION DE CADENAS PRODUCTIVAS EN LA REGION CAJAMARCA

- Los rendimientos productivos de estos cultivos están por debajo de la media nacional, urgiendo una atención del sector agropecuario, con la integración de los diferentes niveles de gobierno, con una visión e implementación territorial, desde el nivel nacional, regional y local.

cadena productiva




La justificación de las cadenas tiene básicamente para ver la cobertura que existe en hectáreas y la rentabilidad del productor y el potencial productivo que existe.

**GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca**

JUSTIFICACION DE PRIORIZACION DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- La priorización de las cadenas productivas seleccionadas, se fundamentan en diferentes criterios para su evaluación y selección, principalmente en la cobertura, la rentabilidad, el potencial productivo, donde se destaca a los principios de especialización productiva, el potencial de mercado, donde se pone énfasis el fomento de la articulación productiva y comercial de los agentes económicos del territorio.
- Por otro lado, la articulación productiva de los agentes económicos, micro y pequeños productores agropecuarios, permitirá aprovechar la generación de economías de escala y de eficiencia colectiva para incrementar sus niveles de productividad y calidad, así como mejorar su capacidad de negociación con proveedores de insumos y con el mercado.




Aquí tenemos lo que hay que trabajar actualmente en 332,059 hectáreas.

**GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca**

PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS

| CADENAS PRODUCTIVAS | SUPERFICIE-MILES | HA. AL 2012 |
|---------------------|------------------|---------------------|
| Café | | 65,210 |
| Plátano | | 5,875 |
| Cacao | | 1,215 |
| Tara | | 1,976 |
| Vid | | 219 |
| Papa | | 576 |
| Papa | | 26,201 |
| Maíz amiláceo | | 41,156 |
| Maíz amarillo duro | | 11,012 |
| Arroz | | 27,843 |
| Maíz Choclo | | 9,856 |
| Maíz morado | | 250 |
| Arveja grano verde | | 11,475 |
| Arveja grano seco | | 16,227 |
| Trigo | | 10,056 |
| Trigo | | 22,227 |
| Café de Arábica | | 0,874 |
| Frijol grano verde | | 2,544 |
| Frijol grano seco | | 16,716 |
| Olivo | | 5,875 |
| Uva | | 2,935 |
| Cebolla grano | | 12,485 |
| Habas grano seco | | 5,885 |
| Habas grano verde | | 1,332 |
| Aguaymanto | | 350 |
| Guineo | | 709 |
| Lentija | | 1,734 |
| Choclo - Tawari | | 420 |
| Quinua | | 400 |
| | | 332,059 Hec. |



Que enfoque se han tomado en cuenta para poder priorizar estas cadenas 03 enfoques principales.

**GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca**

ENFOQUES PARA LA PRIORIZACION DE CADENAS PRODUCTIVAS

- **Enfoque de Desarrollo Económico.** Dentro proceso de crecimiento y cambio estructural de la economía de una región.
- **El enfoque de equidad.** Dimensionamiento social para el análisis e intervención de las cadenas productivas, incide en las relaciones de poder que se dan en la cadena y facilitar el funcionamiento de un sistema basado en relaciones más equitativas.
- **Enfoque de Desarrollo Humano.** Mejora de las capacidades humanas, para que las personas puedan desarrollar una Mejor forma de vivir, además tener acceso a la educación y a un nivel de vida digno, también participar en la vida de su comunidad y en las decisiones que afecten sus vidas.



También tenemos criterios dentro de sus enfoques macro que tenemos son:

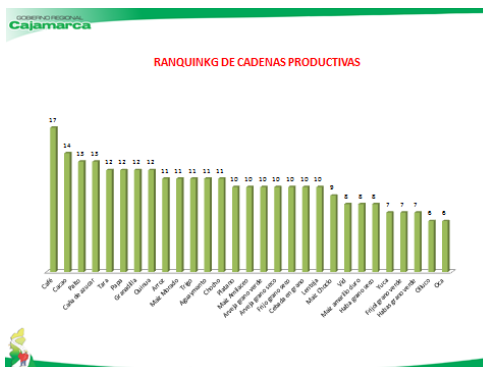
**GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca**

CRITERIOS PARA LA PRIORIZACION DE CADENAS PRODUCTIVAS

- Amplitud y aptitud territorial
- Demanda en el mercado.
- Tendencias en el mercado.
- Rentabilidad.
- Potencial de desarrollo.
- N° de familias involucradas.
- Agentes involucradas.
- Generación de empleo.



Estos son los ranking que se han hecho por cadena, esto no ha salido de la casualidad, sino que se ha hecho un trabajo provincia por provincia, para dar un puntaje de 0 a 20 que actividades económicas son las que más dinamizan.



Acá tenemos la categorización dentro de los mercados con café etc.

**GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca**

CADENAS PRODUCTIVAS SEGÚN CATEGORIA

| CATEGORIA | CADENAS |
|----------------------------------|---|
| Cadenas productivas comerciales | Café, cacao, arroz, trigo, cebolla, maíz amarillo y empaque, lenteja. |
| Cadenas productivas emergentes | Cacao, papa, haba, trigo, arroz, quinua. |
| Cadenas productivas promisorias. | Café de especialidad, granadilla, quinua, maíz morado, aguaymanto, choclo, uchuza y cilantro. |



En conclusión tenemos Para la priorización de cadenas se tuvo en cuenta las Agendas Agrarias en los corredores económicos definidos.

**GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca**

CONCLUSIONES

- Para la priorización de cadenas se tuvo en cuenta las Agendas Agrarias en los corredores económicos definidos.
- La sostenibilidad de cadenas productivas están enmarcadas en los criterios de rentabilidad, demanda del mercado y potencial de crecimiento. Las cadenas productivas que reúnen estas características son café, cacao, papa, café de azúcar, panela, tara, Granadilla, quinua, aguaymanto, choclo, maíz morado, arroz, papa y trigo.
- Generar propuestas de intervención pública a corto, mediano y largo plazo para mejorar sus rendimientos productivos.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

- El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:

14. Dictamen N° 019-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE, elaborado por las comisiones ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional la Erradicación de la mosca de la fruta en la cuenca del Jequetepeque y en la cuenca del Chicama.

- El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:

PRIMERO: **DECLARAR** de Interés Regional las Cadenas Productivas de: café, plátano, cacao, tara, vid, palto, papa, maíz amiláceo, maíz amarillo duro, arroz, maíz choclo, maíz morado, arveja grano verde, arveja grano seco, yuca, trigo, caña de azúcar, frijol grano verde, frijol grano seco, olluco, oca, cebada grano, habas grano verde, habas grano seco, aguaymanto, granadilla, lenteja, chocho, quinua.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

15. Dictamen N° 020-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE, elaborado por las comisiones ordinaria de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, respecto al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, correspondiente a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Cajamarca.

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, manifiesta que solo es una actualización de este documento de gestión que es el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y cuenta con los informes de respectivos y se ha hecho el análisis correspondiente; además tiene el aval de ambas comisiones, también tengo que informar que es una Ordenanza que se va actualizar el TUPA de la Dirección Regional de Producción que depende de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

CONSEJERO REGIONAL DE SAN IGNACIO, Prof. Alexander Morocho Peña, manifiesta que se debe postergar la aprobación de este dictamen, considerando que no hemos versado mucho sobre el tema que se está cambiando del TUPA anterior y del TUPA actual.

- El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:

PRIMERO: **INCLUIR** en el Texto Único de Procedimientos Administrativos — T.U.P.A., del Gobierno Regional Cajamarca, la relación de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de la Producción - Cajamarca, el mismo que contiene treinta y siete (37) procedimientos, y en 11 (once) folios, debidamente visados, forman parte de la presente Ordenanza Regional.

SEGUNDO: **APROBAR** las tasas por derecho de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que se consignan en el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de la Producción - Cajamarca del Gobierno Regional Cajamarca.

TERCERO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza Regional.

CUARTO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano".

QUINTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

SEXTO: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

16. Dictamen N° 021-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que autoriza al Gobernador Regional suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos, con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, sobre operación de endeudamiento interno, en virtud al Decreto Supremo N° 161-2016-EF.

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, manifiesta que en cuando a este dictamen debo mencionar que ya se cuenta con el Decreto Supremo N° 161-2016-EF y con la Resolución Ejecutiva N° 031-2013-GR.CAJ-GR, donde se está viendo la posibilidad de incorporar al Pliego Presupuestario del Gobierno Regional Cajamarca, el presupuesto para los siguientes proyectos: "Electrificación Rural Cajabamba", Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada de las Localidades de Malcas, Shillabamba, El Ollero, Ventanillas, Campo Alegre, Jucat, Chupica, y San Antonio de las Provincias de San Marcos y Celendín de la Región Cajamarca", justo a estos proyectos los consejeros regionales de Celendín, San Marcos y el Presidente del Consejo Regional, han ido a fiscalizar las instituciones iniciales, así como los proyectos "Construcción y Mejoramiento de los Caminos Vecinales del Tramo Cruce la Colpa Distrito de Querocotillo Cutervo" y "Mejoramiento Carretera Santa Cruz de Shucchuca Romero Circa Laguna Tongod Catilluc"; lo que se está haciendo en este caso es autorizar al Gobernador Regional para la suscripción de este Convenio para el traspaso de estos recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, entonces una vez que se cuente con ese convenio suscrito, como Pleno del Consejo Regional ustedes van autorizar al Gobierno Regional, con la finalidad de que se pueda fiscalizar los recursos y destinarlos a las obras que ya se han mencionado anteriormente.

- El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:

PRIMERO: **AUTORIZAR** al Gobernador del Gobierno Regional Cajamarca (e) Sr. Hilario Porfirio Medina Vásquez la suscripción del Convenio Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, concerniente a la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobado mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2016, para el financiamiento de los siguientes proyectos:

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

| SECTOR | CÓDIGO | PROYECTO | MONTO |
|------------------------------|--------|---|------------|
| ENERGIA Y MINAS | 16849 | ELECTRIFICACIÓN RURAL CAJABAMBA II ETAPA – FASE 1 | 2,419,972 |
| EDUCACIÓN | 245564 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LAS LOCALIDADES DE MALCAS, SHILLABAMBA, EL OLLERO, VENTANILLAS, CAMPO ALEGRE, JUCAT, CHUPICA Y SAN ANTONIO, DE LAS PROVINCIAS DE SAN MARCOS Y CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA | 2,431,256 |
| TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 251728 | CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL TRAMO CRUCE INGUER – PALTIC – SAGASMACHE – LA COLPA – PARIC, DISTRITO DE QUEROCOTILLO – CUTERVO – CAJAMARCA | 3,592,521 |
| TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 95883 | MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103:EM.PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) – ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC- EMP.PE-06 (EL EMPALME) - CAJAMARCA | 16,481,731 |
| TOTAL | | | 24,925,480 |

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POST AGENDA:

1. Pronunciamiento elaborado por la Mesa Directiva del Consejo Regional, ante la revocación preventiva del Gobernador Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero, Cajamarca 05 de agosto del 2016.

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, manifiesta que Pronunciamiento ha sido elaborado por la Mesa Directiva del Consejo Regional, a fin de que ustedes puedan revisarlo y ser oportuno aprobarlo para que sea puesto de conocimiento público y da lectura a dicho pronunciamiento.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Nuñez Neira, manifestó que su propuesta es la siguiente y tajantemente este es un espacio del Gobierno Regional, más bien como Consejo Regional debe solicitar directamente al Jurado Nacional se pronuncie al respecto, y por otro lado en cuanto al Pronunciamiento lo veo en términos políticos para su agrupación política y debemos tener en cuenta que este Consejo Regional no solamente el más y esto es un consejo para toda la Región Cajamarca, y hace referencia que no tiene conocimiento del artículo penal

CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Cruzado Vásquez, manifestó que tiene conocimiento que ya se ha hecho la solicitud al Jurado de Elecciones para que se pronuncie al respecto, y entiende que el Jurado Nacional ya emitido la solicitud al Poder Judicial, luego de ese informe, ellos determinarán; señaló que no pueden aprobar nada, mientras no paguen la caución, señaló que para ella es un pronunciamiento político, que cree que el Sr. Gregorio Santos Guerrero debería de asumir su cargo y ayudarles a gobernar; porque todos conocemos que tenemos un desgobierno en la institución, pues no cuentan con vicegobernador; y cuando el asuma tenga que separar a muchos funcionarios corruptos, que tenemos en el Gobierno y que están causando mucho daño a la región.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL, José Mario Mendoza Zafra, manifiesta que si hay funcionarios corruptos se debería decir con nombres para que el Consejo Regional tome acciones en el asunto.

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, manifiesta que en cuanto al pronunciamiento, se hizo referencia al artículo 38° del Nuevo Código Procesal Penal, que establece que *el Juez a solicitud del Ministerio Público podrá dictar mandato de prisión preventiva si atendiendo a los primeros recaudos se a posible la recurrencia de los siguientes presupuestos habla de la concurrencia de tres presupuestos que deben ser presentados en el mismo momento y estos son:*

- a) *Que existen fundamentos y graves elementos de conexión y estimar razonable la comisión de un delito que vinculen al imputado como autor o participación del mismo.*
- b) *Que la sanción al ponerse sea superior a 04 años de pena privativa de libertad;*
- c) *El imputado en razón de sus antecedentes y otras importancias del caso particular permita corregir;*

Y nuevamente da lectura al pronunciamiento; luego manifestó que el Presidente Regional Gregorio Santos Guerrero, en ningún momento aludió la justicia ustedes sabrán por los medios de comunicación que él fue citado en varias oportunidades al despacho del Juez y al de la Fiscalía; él acudió en todos los momentos no eludió a la justicia y menos obstaculizó la averiguación de la verdad; también es cierto que en reiteradas veces solicitó información al Gobierno Regional y se la remitió; además la misma Contraloría, vino a la sede del Gobierno Regional Cajamarca y se le brindó toda la información que solicitó; sin embargo lo que está buscando el Consejo Regional es que el Órgano Ejecutivo funcione de manera completa; pues eso no ha sido solamente una solicitud de los consejeros del MAS, sino también de los consejeros de la oposición; porque lamentablemente como ustedes han podido ver muchas veces la Gobernación está vacía, porque nuestro vice gobernador no se da abasto; pues tiene que salir a gestionar y viaja muchas veces; ustedes están siendo atendidos por funcionarios que lamentablemente no cuentan con legitimidad, para atender cuestiones que deberían ser resueltas por autoridades que han sido elegidos por voto popular.

- El Pleno del Consejo Regional acordó:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Octava Sesión Ordinaria de fecha 05 de agosto del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 1 de la Post Agenda, respecto al Pronunciamiento elaborado por la Mesa Directiva del Consejo Regional, ante la revocación de la prisión preventiva del Gobernador Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero; con el voto mayoritario del Pleno, expresa:

Que, el 25 de junio del 2015 la Jueza Mercedes Caballero dictó prisión preventiva por 14 meses contra el Presidente Regional de Cajamarca, Prof. Gregorio Santos Guerrero, bajo los argumentos del Fiscal Walter Delgado Tobar, quien solicitó dicha medida y logró prolongar la prisión preventiva por 25 meses. A pesar de que según el artículo 268° del Nuevo Código Procesal Penal, señala que para que el Juez, a solicitud del Ministerio Público, dicte mandato de prisión preventiva, debe presentarse la concurrencia de cada uno de los presupuestos establecidos en dicha norma. Concurrencia que no se presentó, pues el Presidente Regional de Cajamarca Prof. Gregorio Santos Guerrero en ningún momento eludió la justicia menos obstaculizó la averiguación de la verdad. Es decir que al no existir peligro de fuga, ni peligro de obstaculización, no se configuró la prisión preventiva;

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

Que, ejerciendo el derecho constitucional de participación política en la vida democrática del país, el Movimiento de Afirmación Social (MAS) participó en las Elecciones Regionales 2014, con su candidato a la Presidencia Regional: el ciudadano Gregorio Santos Guerrero, quien enfrentó el proceso electoral, perseguido y encarcelado arbitrariamente, en condiciones inhumanas y sin el respeto a sus elementales derechos; sin embargo supo llegar al corazón de los cajamarquinos, quienes le brindaron su respaldo incondicional obteniendo el 44% de preferencia electoral. No obstante, pese a que el Prof. Gregorio Santos Guerrero, fue elegido Presidente Regional en el Departamento de Cajamarca, el Poder Judicial no revocó su mandato de detención preventiva, sin considerar que una vez más se evidenciaba que el Presidente Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero no eludiría la justicia, por la investidura que el pueblo cajamarquino le había ratificado;

Que, el Gobierno Regional Cajamarca viene funcionando administrativamente con un Órgano Ejecutivo incompleto, pues cuenta con un Vice Gobernador Regional encargado que hace funciones de Gobernador Regional; debido a la situación jurídica en la que se encontraba el Gobernador Regional Electo Prof. Gregorio Santos Guerrero; sin embargo ahora su situación jurídica ha cambiado, pues el 26 de julio del 2016 la Segunda Sala Penal Nacional de Apelaciones revocó la prolongación de la prisión preventiva del Prof. Gregorio Santos Guerrero, por lo que afrontará su proceso en libertad, pues el tribunal aceptó que lleve el proceso con comparecencia restringida, al señalar que las circunstancias que motivaron la prisión preventiva habían cambiado;

Que, el Poder Judicial deberá notificar oficialmente al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) la nueva situación jurídica del Presidente Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero. A fin de que El Pleno se reúna para disponer que se le entreguen las credenciales y pueda ejercer funciones como Gobernador Regional de la Región Cajamarca;

Que, el Consejo Regional, solicita al Jurado Nacional de Elecciones garantice la legítima gobernabilidad de la Región Cajamarca en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que establece: *"LA PRESIDENCIA REGIONAL es el órgano ejecutivo del gobierno regional. El Presidente es elegido por sufragio directo conjuntamente con un Vicepresidente por un periodo de cuatro (4) años. El mandato es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución, pero revocable conforme a Ley"*;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional ante la revocación de la prisión preventiva del Gobernador Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero; orgánicamente **MANIFESTAMOS** a la opinión pública lo siguiente:

EXHORTAR: al Jurado Nacional de Elecciones resuelva de conformidad a sus funciones, respete la voluntad popular de la Región Cajamarca y otorgue la Credencial de Gobernador Regional de la Región Cajamarca al Prof. Gregorio Santos Guerrero, derecho que le fue **reservado**, al emitir la Resolución N° 3735-2014-JNE.

SALUDAR: el Fallo de Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú, al revocar la prisión preventiva del Gobernador Regional de Cajamarca, Prof. Gregorio Santos Guerrero, por exceso de prisión preventiva.

DAR: la cordial bienvenida al Gobernador Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero, augurándole los mayores éxitos en el ejercicio de sus funciones, para las que fue elegido.

Se abstuvieron en votar los Consejeros Regionales por la Provincia de Jaén y Santa Cruz; señores: Prof. Ulises Gamonal Guevara; respectivamente. Y votaron en contra los Consejeros de Cajamarca y San Ignacio, señores: Lilian Marisol Cruzado Vásquez, Ing. Juan Nuñez Neira y Prof. Alexander Morocho Peña; respectivamente.

2. Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca, Prof. Lilian Cruzado Vásquez, solicita se considere como punto de post agenda recibir a la federación de directivos peruano de fútbol que van a visitar las oficinas del Gobierno Regional, que son personas representativas de la Escuela de la Ciudad de Lima.

Este punto ya fue desarrollado en la agenda.

3. Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, solicita al Presidente de la Mesa Directiva y al Pleno del Consejo Regional, puedan autorizar a mi persona y al Consejero Regional por la Provincia de Hualgayoc, Prof. Manuel Ramos Campos, viajar en comisión de servicios a la Ciudad de Lima, los días 15, 16 y 17 de agosto del presente año, a fin de realizar coordinaciones en el Congreso de la República, sobre la Unidad Ejecutora ya que hay nuevo congreso de la república.

CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, manifiesta que la Gerencia de Presupuesto ha remitido nuevamente el informe a la Gobernación en la cual da visto bueno a estas Unidades Ejecutoras; por lo que solicitó que del 15 al 17 de agosto les puedan autorizar a viajar a la ciudad de Lima, para ver el tema de las Unidades Ejecutoras.

No habiendo más puntos que tratar se dio por concluida la presente sesión ordinaria siendo las diecinueve horas del día viernes 05 de agosto del año 2016.